Naciones Unidas S/PV.5127



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5127ª sesión

Jueves 17 de febrero de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Adechi	(Benin)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. Mayoral
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. de La Sablière
	Grecia	Sr. Vassilakis
	Japón	Sra. Kawaguchi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Thomson
	República Unida de Tanzanía	Sr. Mahiga
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2005/69)

05-24169 (S)

0524169

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2005/69)

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Australia, el Canadá, Costa Rica, Egipto, la India, Indonesia, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, el Perú, la República de Corea, la República de Moldova, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Ucrania, Venezuela y Zambia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad decide cursar una invitación de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Abe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, documento S/2005/69.

Doy ahora la palabra al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, para que presente el informe.

Sr. Abe (*habla en francés*): Hoy tengo el honor de presentar el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que figura en el documento S/2005/69.

En atención a la solicitud formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 19 de enero de 2004, en este informe se hace un examen general de las iniciativas adoptadas para seguir aplicando las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas de 20 de septiembre de 2002 relativas a la manera en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en las situaciones que está examinando. Esas recomendaciones abarcaban cuatro esferas principales: primero, la aplicación del Programa de Acción sobre armas pequeñas y armas ligeras; segundo, las sanciones y los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad; tercero, la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y la desmovilización, el desarme y la reinserción de los excombatientes; y, cuarto, las medidas de fomento de la confianza.

Este informe fue preparado por el Departamento de Asuntos de Desarme en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional de Policía Criminal.

(*continúa en inglés*)

Se han logrado grandes avances en muchas esferas fundamentales, tales como las iniciativas para mejorar la cooperación de manera que los Estados puedan rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas; las medidas para aumentar la eficacia de las sanciones; la adopción de medidas más firmes contra la violación de los embargos de armas; el control de las exportaciones y el tránsito de armas pequeñas y ligeras, incluidos los esfuerzos internacionales para combatir el problema de la intermediación ilícita de este tipo de armas, y la transparencia en materia de armamentos.

Las medidas cada vez más enérgicas que ha adoptado últimamente el Consejo de Seguridad con

respecto a la aplicación de las sanciones y los embargos de armas son especialmente alentadoras. El establecimiento sistemático de mecanismos de supervisión para apoyar, supervisar y evaluar la aplicación de las sanciones y para brindar asesoramiento técnico a los comités de sanciones es un hecho importante. Cabe destacar asimismo que el Consejo adoptó medidas para identificar y castigar a quienes incumplen los embargos de armas y a quienes apoyan esos incumplimientos.

También cabe encomiar al Consejo de Seguridad por el hecho de que brinde más atención a las necesidades concretas de las mujeres y los niños, así como de las comunidades receptoras en el contexto del desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes en las situaciones posteriores a un conflicto. Al respecto, también cabe destacar la desmovilización de miles de niños soldados en el Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Haití, Liberia y Sierra Leona.

En el informe también se subraya que es preciso redoblar los esfuerzos con respecto a varias esferas, a saber, los vínculos que existen entre las armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole; un mayor apoyo a la reinserción de los excombatientes en sus comunidades; un incremento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General con respecto a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras; y el apoyo a la creación del servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas.

El debate público de hoy sobre las armas pequeñas se celebra tras el segundo período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, que tuvo lugar hace poco aquí en la Sede, en Nueva York. En ese período de sesiones se examinó un proyecto de instrumento internacional preparado sobre la base de los debates que se habían mantenido en el primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo. Si bien parece que el Grupo de Trabajo de composición abierta cada vez se acerca más al logro de un acuerdo con respecto a varias cuestiones técnicas, todavía le falta mucho para lograr un consenso sobre algunas cuestiones importantes, en particular sobre el carácter del instrumento internacional. El reto que afronta el Grupo de Trabajo de composición abierta es forjar un consenso sobre varias cuestiones de fondo para finales de su tercer período de sesiones, en junio de 2005. Confío en que los Estados Miembros reunirán la voluntad política necesaria para superar las diferencias y llevar ese proceso a buen puerto.

Al Secretario General le alientan los esfuerzos constantes del Consejo de Seguridad por abordar el reto que suponen las armas pequeñas y ligeras en el contexto de las cuestiones que examina el Consejo. Estoy seguro de que esta sesión contribuirá a consolidar los logros obtenidos hasta ahora, así como a determinar la mejor manera de abordar aquellas esferas que nos siguen preocupando.

El Presidente (habla en francés): De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir los textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

En nombre del Consejo de Seguridad, doy una cálida bienvenida a la Sra. Yoriko Kawaguchi, Asistente Especial del Primer Ministro encargada de Relaciones Exteriores y ex Ministra de Relaciones Exteriores del Japón.

Sra. Kawaguchi (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo decir cuánto me place participar en esta sesión del Consejo que se celebra bajo su Presidencia. Me siento privilegiada y sinceramente agradecida por la oportunidad que se me brinda para expresar la posición de mi Gobierno sobre la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Quisiera expresar mi agradecimiento al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, por su completa presentación del informe del Secretario General. Este informe, en que se identifica eficazmente el progreso realizado en la esfera de las armas pequeñas en un período ligeramente superior a un año, así como los retos que hay que abordar en el futuro, servirá de valiosa orientación para nuestra labor futura.

La cuestión de las armas pequeñas y ligeras es un asunto multidisciplinario en el sentido de que el empleo generalizado de las armas pequeñas no sólo provoca un amplio número de víctimas, sino que, además, tiene una dimensión socioeconómica, en la medida en que plantea otros problemas, como el de los niños soldados y el trastorno de la recuperación y el desarrollo en las situaciones posteriores a los conflictos. En otras

palabras, es una esfera importante en la que se muestra claramente el vínculo entre la paz y el desarrollo, que es la noción esencial subyacente al informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565). Por ello, el Japón confiere una gran importancia a esta cuestión. Las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre las armas pequeñas y ligeras proporcionan prescripciones pragmáticas mediante las cuales la comunidad internacional procura resolver los problemas, y como patrocinador, conjuntamente con Colombia y Sudáfrica, consideramos que es importante que las resoluciones se aprueben por consenso. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas de las Naciones Unidas y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, presididos ambos por el Embajador Mitsuro Donowaki, son otro ejemplo de las contribuciones del Japón a los esfuerzos en esta esfera.

Quisiera centrar ahora la atención sobre unas cuantas cuestiones que mi Gobierno considera importantes a la hora de abordar el problema de las armas pequeñas y ligeras y que, en mi opinión, están estrechamente relacionadas con los elementos importantes del informe del Secretario General.

La luz que guía el proceso emprendido en las Naciones Unidas para abordar el problema de las armas pequeñas dimana del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, adoptado en 2001. A fin de ayudar a aplicar el Programa de Acción hemos tomado una serie de medidas, entre las que figuran el patrocinio de seminarios y talleres en varios lugares de la región, como Tokio, Bali, Kazajstán y Fiji. En abril de este año, mediante una iniciativa regional, el Japón, China, Suiza y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia tienen planeado celebrar otro taller, invitando a países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y del Asia central a fin de apoyar la aplicación del Programa de Acción en sus países.

La identificación y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas es una de las tareas más importantes previstas en el Programa de Acción. Como se señala en el informe del Secretario General, el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General ha realizado algunos progresos, y en los debates de dicho grupo el Japón ha hecho varias contribuciones constructivas, en particular como país que, en principio, no es exportador de armas. El Japón mantendrá su contribución a fin de lograr resultados satisfactorios en el Grupo de Trabajo.

El proceso de desarme, desmovilización y reintegración en las situaciones posteriores a los conflictos, cuya actualización detallada se proporciona en el informe, se ha convertido en un instrumento importante para garantizar que un país que haya superado un conflicto no vuelva a caer en él. Aunque en varias esferas se han realizado progresos, el informe nos recuerda que son numerosos los retos que hay que superar.

Para colaborar en el progreso en materia de desarme, desmovilización y reintegración, el Japón ha venido adoptando medidas concretas. Por ejemplo, en el Afganistán, país afligido por prolongados conflictos internos, el desarme, la desmovilización y la reintegración son imprescindibles para lograr una paz y una seguridad sostenibles. Con esta perspectiva en mente, el Japón, como nación a la vanguardia en materia de desarme, desmovilización y reintegración en el Afganistán, ha venido prestando asistencia en ese proceso proporcionando capacitación vocacional a excombatientes a fin de facilitar su reintegración, para lo cual ha enviado expertos y ha estado ejecutando proyectos de reintegración a nivel comunitario. El Japón también ha participado en proyectos similares en África. En Liberia y en la República Democrática del Congo estamos cooperando con organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en proyectos de desarme, desmovilización y reintegración.

Subyacente a estas medidas está la idea de la consolidación de la paz que promoví durante mi mandato como Ministra de Relaciones Exteriores del Japón, que no hace mucho concluyó, como uno de los pilares de la política exterior del Japón. La idea es proporcionar la asistencia necesaria a los países que hayan dejado atrás el conflicto para que puedan realizar una transición sin obstáculos a la consolidación nacional. Confío en que esos esfuerzos darán sus frutos paulatinamente.

La idea de la consolidación de la paz se ajusta a la noción clave del Grupo de alto nivel en el sentido de que en el mundo globalizado de hoy la paz y la seguridad están estrechamente vinculadas a los problemas internacionales del desarrollo. Desde esta perspectiva, seguiremos proporcionando asistencia en el terreno a los países afectados por el flagelo de las armas pequeñas. La recolección y destrucción de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, el fomento de la capacidad en materia de elaboración de leyes y reglamentos apropiados y el

control a las importaciones y las exportaciones son las esferas en las que se requiere la cooperación de la comunidad internacional de manera especial. Teniendo esto presente, durante los dos últimos años el Japón ha venido llevando a cabo en Camboya un proyecto de armas a cambio de desarrollo, para el cual ha proporcionado fondos el Fondo de asistencia para la consolidación de la paz, por un valor de más de 8 millones de dólares. Actualmente estamos estudiando la posibilidad de aumentar nuestra cooperación con algunos países africanos utilizando, entre otras fuentes de financiación, el Fondo fiduciario para la armas pequeñas que estableció el Japón en el marco del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el desarme regional y mundial.

En junio de 2006 se celebrará la Conferencia de examen de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción. Espero que mediante nuestros esfuerzos con miras a esa reunión de examen se consigan progresos importantes en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, de los que pueda hablarse en el informe del Secretario General del próximo año. Reafirmamos nuestro compromiso de cooperar con las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Acción y, como nación dedicada a la paz y la estabilidad del mundo, estamos decididos a intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Kawaguchi por las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado la reunión de hoy sobre el importante tema de las armas pequeñas y ligeras. También quisiera agradecer al Embajador Oshima, del Japón, sus esfuerzos desplegados en la redacción de la declaración presidencial que adoptaremos más adelante el día de hoy, y dar la bienvenida a la Sra. Kawaguchi. Naturalmente, también agradezco al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Abe, sus observaciones sobre el informe del Secretario General.

Las palabras de los debates recientes sobre cómo encarar los efectos de los conflictos en el mundo aún resuenan en este Salón, y encaramos la realidad de que los instrumentos utilizados para promover esos conflictos, sobre todo las armas pequeñas y ligeras, siguen exigiendo nuestra atención inmediata y total. La acumulación desestabilizadora de ese tipo de armas y su tráfico ilícito han resultado un enorme obstáculo para la paz, el desarrollo económico y los esfuerzos por reconstruir sociedades devastadas por la guerra. Los grupos terroristas, los insurgentes y los traficantes de drogas siguen adquiriendo armas, fundamentalmente por medio de desvíos ilícitos, robo y contrabando, más que por medio de transferencias legítimas.

Los Estados Unidos consideran que la adopción de pequeñas medidas por los países por separado y de medidas colectivas por las organizaciones regionales y subregionales contribuirá sobremanera a establecer normas y prácticas que disminuyan la proliferación ilícita de estas armas. Hace sólo dos semanas, los Estados Miembros, incluidos los Estados Unidos, se reunieron en las Naciones Unidas a fin de participar en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un proyecto de instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esto se hizo bajo la dirección del Embajador de Suiza, Sr. Anton Thalmann. Los Estados Unidos consideran que tal instrumento debe ser práctico y eficaz; que debe permitir la identificación y el rastreo, de forma oportuna y fidedigna, de las armas pequeñas y ligeras ilícitas; y que no debe interferir en los compromisos existentes en otros foros. Esperamos con interés el último período de sesiones de dos semanas y las conclusiones de las negociaciones en junio.

Con la celebración en julio de la Reunión Bienal de Estados y la conferencia de examen de 2006 del Programa de Acción de las Naciones Unidas que tenemos ante nosotros, se nos presenta la oportunidad de buscar y aplicar medios novedosas y eficaces de ayudar a los Estados que precisen asistencia técnica o financiera a aplicar las disposiciones que todos hemos acordado en el Programa de Acción de 2001.

Los Estados Unidos celebran el informe del Secretario General sobre la aplicación de sus recomendaciones al Consejo (S/2005/69). En su informe el Secretario General esbozó varias esferas que los Estados Miembros deberían considerar al tratar de reducir la proliferación ilícita de estas armas. Opinamos que, con una inversión relativamente modesta, es posible obtener grandes logros en la reducción de esta amenaza. Acogemos con beneplácito la atención que presta el Secretario General a la destrucción de estas armas y a la realización de determinadas mejoras a las instalaciones

de almacenamiento, en particular en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y de las operaciones de mantenimiento de la paz. También instamos a los Estados a que se centren en estas actividades en lo que respecta a sus propios excedentes de armas y a sus armas obsoletas. Esas actividades preventivas son relativamente baratas, y por lo general se pueden realizar con la infraestructura y el personal locales.

Al aplicar un enfoque más centrado para reducir la amenaza que plantea la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea y su posible obtención por usuarios finales indeseables, los Estados Unidos han ampliado sus programas de asistencia a fin de salvaguardar y eliminar esas armas peligrosas. Desde que iniciamos nuestro programa de destrucción de armas pequeñas y ligeras, hemos prestado asistencia para la destrucción de más de 700.000 armas de este tipo y hemos desactivado más de 10.000 sistemas portátiles de defensa antiaérea, además de más de 75 millones de cartuchos de municiones, en 15 países.

Además de realizar esos esfuerzos bilaterales, seguimos participando activamente en esfuerzos regionales e internacionales, tales como los de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Acuerdo de Wassenaar y otros foros.

Como lo destacó el Secretario General en su informe, la existencia y la aplicación de controles de exportación e importación eficaces son la clave para el éxito de toda medida dirigida a mitigar los problemas relativos al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Lamentablemente, en muchos países existen pocas leyes, si es que existe alguna, por las que se reglamenten la importación y exportación de estas armas, y en los lugares donde existen, a menudo su aplicación es débil. Todos los sistemas de control de exportaciones deben contener mecanismos fiables y específicos a los efectos del otorgamiento de licencias para la producción y la transferencia de armas pequeñas y ligeras. Los países deben ejercer la debida diligencia en la autenticación de los certificados de usuarios finales a fin de asegurarse de que las armas exportadas se destinen a usuarios finales legítimos. Además, los países que adquieran esas armas deben asegurarse de que sus sistemas de importación sean transparentes y deben cooperar al máximo con los funcionarios de los países exportadores para certificar los envíos legítimos. La existencia de intermediarios de armas sin la reglamentación pertinente y la aplicación inadecuada de los embargos de armas impuestos en virtud de resoluciones del Consejo también contribuyen a que las armas lleguen al mercado negro.

En última instancia, es poco probable que exista una solución única que resulte eficaz para encarar este complejo problema. Habida cuenta de los estrechos vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada, el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras puede afectar a cualquier país del mundo en cualquier momento. Esa amenaza no se limita sólo a las regiones de conflicto, inestabilidad o pobreza. La realización de esfuerzos centrados para identificar y eliminar las fuentes y los métodos de comercio ilícito, por medio del establecimiento de controles de exportación rigurosos, medidas coercitivas y acciones para destruir con rapidez las existencias excedentes, así como para proteger contra el robo a las existencias gubernamentales, es uno de los mejores medios de encarar este problema.

Para concluir, los Estados Unidos continuarán ofreciendo su asistencia en la destrucción y gestión de las existencias de armas pequeñas y ligeras, así como en la formación en materia de seguridad, controles de exportación y aplicación de la ley. Alentamos a otros Estados que se encuentren en condiciones de hacerlo a que presten asistencia financiera y técnica para promover nuestro objetivo mutuo de reducir la propagación ilícita de armas pequeñas y ligeras, y reducir el peligro que esas armas plantean a nuestros ciudadanos, nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz y nuestros soldados en el mundo entero.

Sr. Thomson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darles las gracias a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate. También expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por su exposición informativa. En particular, quiero dar la bienvenida a la Sra. Kawaguchi y agradecerle sus observaciones ponderadas y detalladas.

El Reino Unido apoya las opiniones que posteriormente expresará en este debate el representante de Luxemburgo, país que ocupa la Presidencia de la Unión Europea. Por ello, sólo me referiré a algunas cuestiones.

El Reino Unido apoya la aplicación plena del Programa de Acción de las Naciones Unidas a los

niveles nacional, regional e internacional. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2005/69) y este debate como una oportunidad de debatir estas importantes cuestiones y de lograr progresos al respecto.

En particular, acogemos con agrado el apoyo que esperamos y confiamos en que se exprese en la declaración presidencial que se aprobará con posterioridad en el día de hoy, en cuanto a la necesidad de una mayor responsabilidad en la gestión de las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Quisiera dar las gracias a la delegación del Japón por dirigir nuestra labor con respecto a la declaración presidencial. La disponibilidad de armas pequeñas y ligeras está tan generalizada que la moderación de los suministradores tradicionales, aunque es absolutamente necesaria, no basta. Consideramos que se requiere un enfoque internacional más amplio. En el Programa de Acción de las Naciones Unidas se establecen importantes directrices en materia de control de las transferencias, algo que debemos aprovechar. Por ejemplo, debemos determinar los factores comunes fundamentales que deben tenerse en cuenta al emitirse licencias para las transferencias internacionales de armas pequeñas y ligeras. También debemos apoyar a las regiones y los países interesados en el fomento de sus capacidades.

Nuestro objetivo es presentar, en el contexto del Programa de Acción de las Naciones Unidas, en la reunión de examen de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, que se celebrará en 2006, un conjunto de controles internacionales comunes mínimos para las transferencias de armas pequeñas y ligeras. Consideramos que existen señales que indican que un número creciente de países apoyan la idea de mejorar los controles de las transferencias. Sin lugar a dudas, un acuerdo sobre la reducción de las transferencias ilícitas sería un gran logro. A más largo plazo, también trabajamos con los gobiernos asociados para apoyar el establecimiento de un tratado internacional sobre comercio de armas. Ese sería un instrumento vital que extendería el imperio del derecho internacional en materia de armas convencionales.

El Reino Unido apoya los esfuerzos que se realizan en el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La Unión Europea en su conjunto apoya la idea de establecer un instrumento jurídicamente vinculante en el que se incluyan también las municiones para las armas pequeñas y ligeras. Compartimos la esperanza del Secretario General Adjunto, Sr. Abe, de que la labor del Grupo llegue a una conclusión positiva en su tercer y último período de sesiones, en junio de este año. El Reino Unido apoya el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que considere nuevas medidas para aumentar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita.

El Reino Unido también apoya la ampliación del alcance del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas como medida general de transparencia. Apoyamos la inclusión en el alcance del Registro de los sistemas portátiles de defensa antiaérea y de artillería ligera, así como la notificación voluntaria de las transferencias de armas pequeñas y ligeras.

La grave amenaza que representan los sistemas portátiles de defensa antiaérea ha sido reconocida en todo el mundo. Es necesario reforzar las medidas para prevenir que estos sistemas vayan a parar al lugar equivocado. Por consiguiente, el Reino Unido lamenta que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2003 no haya podido llegar a un consenso sobre la inclusión de las armas pequeñas y ligeras en el Registro. Esperamos que ello sea posible en la próxima revisión.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a incluir las transferencias de armas pequeñas y ligeras en la información adicional de antecedentes que acompaña sus informes. Sólo mediante la transparencia total en el comercio mundial de armas pequeñas y ligeras podremos realmente hacer frente al problema de su desvío hacia el mercado ilícito. El Registro de las Naciones Unidas es una medida de excepcional valor para el fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales, y el Reino Unido quisiera aprovechar este debate para estimular la participación de todos los Estados Miembros.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas compromete a los Estados Miembros a adoptar medidas nacionales, regionales e internacionales para controlar las armas pequeñas y ligeras. En la Reunión Bienal de los Estados celebrada en 2003 quedó demostrado que aún queda mucho por hacer para aplicar esos compromisos. El Reino Unido insta a los Estados a ayudar a los países afectados por la violencia armada a fomentar su capacidad para controlar la transferencia de armas pequeñas. Eso puede lograrse mediante la

iniciativa para el control de las transferencias que estamos proponiendo y financiando. Como ya ha indicado en este debate el Japón, la asistencia es más eficaz cuando se realiza en el marco de asociaciones para el desarrollo que estén coordinadas con objetivos de desarrollo de mayor alcance. Nuestro objetivo común para la Reunión Bienal de 2005 debe ser lograr progresos significativos en los esfuerzos internacionales para abordar este problema que hoy se encuentra en el centro de tantos conflictos.

Sr. Mayoral (Argentina): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, agradecer el interés de su país en celebrar este debate abierto sobre el tema de las armas pequeñas, que afecta la vida diaria de millones de personas. Permítame también agradecer por su intermedio al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, la exhaustiva presentación del informe del Secretario General (S/2005/69). También quiero felicitar a la Excma. Sra. Yoriko Kawaguchi por su excelente presentación.

La cuestión de las armas pequeñas constituye un complejo problema dadas sus dimensiones en lo que respecta a la seguridad pública, los conflictos armados y el tema humanitario, según la región o subregión de que se trate. La naturaleza misma del problema causado por las armas pequeñas requiere, entonces, un enfoque coordinado y complementario entre los distintos órganos del sistema. Por ello, al momento de negociar la declaración presidencial que adoptaremos al concluir este debate, la Argentina procuró que el foco estuviese en las dos áreas de competencia primaria del Consejo de Seguridad: los embargos de armas y el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes.

En materia de embargos de armas, apoyamos plenamente las recomendaciones número 5 y 9 del informe del Secretario General en el sentido de alentar a los Estados Miembros a que apliquen todas las resoluciones del Consejo relativas a sanciones, incluidas aquellas por las que se imponen embargos de armas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; y a que adopten su propia legislación nacional en tal sentido, incluida la utilización de certificados de usuario final.

En cuanto al proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, es indudable la importancia del mismo como un componente esencial de las operaciones de mantenimiento de la paz para evitar la recurrencia al conflicto armado. A partir de nuestra propia experiencia en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz, estamos convencidos de la necesidad de atender los aspectos económicos y sociales de este proceso si tenemos la intención genuina de erradicar las causas profundas de los conflictos.

En el ámbito de competencia del Consejo en materia de armas pequeñas, no podemos dejar de mencionar el riesgo que representa el desvío de estas armas, en particular el de los sistemas portátiles de defensa antiaérea, conocidos por su sigla en inglés como MANPADS, a grupos terroristas. En este sentido, recordamos con satisfacción la decisión de ampliar el alcance del Registro de Armas Convencionales como medida de transparencia y confianza en el mundo y alentamos a los países exportadores de armas a ejercer el máximo grado de responsabilidad posible en sus transacciones y evitar el flujo de armas y municiones a áreas de inestabilidad.

Este debate abierto constituye una oportunidad propicia para que el Consejo apoye y aliente la labor de la Asamblea General en la implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Argentina está comprometida con la plena implementación del Programa y participa, junto con sus socios del MERCOSUR y Estados asociados, en el Grupo de trabajo encargado de elaborar un instrumento que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esperamos que este instrumento sea jurídicamente vinculante y que incluya también las municiones ilícitas. La reunión bienal del Programa de Acción, que tendrá lugar en junio próximo, será un paso decisivo para la preparación de la Conferencia de examen del Programa en el 2006, y estamos plenamente comprometidos con el éxito de ambas reuniones.

Finalmente, un paso más en la dirección correcta será el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales para fortalecer la cooperación en la prevención, el combate y la erradicación de la comercialización ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania se asocia plenamente con la declaración que formulará el Embajador de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea. Además, quisiera formular algunas observaciones concretas sobre el tema que estamos examinando hoy, no sin antes encomiar al Secretario General por

su amplio informe (S/2005/69), cuyas recomendaciones respaldamos. Damos las gracias al Secretario General Adjunto Nobuyasu Abe por la valiosa exposición que nos hizo sobre ese importante documento, y también queremos expresar nuestra especial gratitud a la delegación del Japón por la labor que realizó en cuanto a la declaración presidencial y por su compromiso general en apoyo de nuestro debate de hoy.

Todos hemos llegado a un punto en el que cobramos conciencia de que la cuestión de las armas pequeñas no es meramente una cuestión de desarme, sino también una cuestión de desarrollo, democracia, derechos humanos y seguridad humana. Todos somos conscientes de que el tráfico ilícito y el flujo incontrolado de armas pequeñas y ligeras son fuente de inestabilidad. La proliferación de dichas armas ha exacerbado conflictos, provocado flujos de refugiados y alimentado una cultura de violencia e impunidad. Con frecuencia, pagan por las guerras civiles, que a su vez producen graves consecuencias económicas y sociales. En casi todos los conflictos que tuvieron lugar en el último decenio, que abarcaron desde la región de los Grandes Lagos en África hasta los Balcanes y el Asia central y meridional, las armas que emplearon las diversas partes fueron fundamentalmente pequeñas y ligeras.

Las repercusiones de carácter humanitario de las armas pequeñas han alertado a la comunidad internacional respecto de la urgencia de poner freno a su tráfico ilícito, reducir la violencia y tener en cuenta el peligro de las guerras civiles. Es probable que el hecho de que las partes puedan disponer de estas armas repercuta en la voluntad de esas partes de negociar soluciones pacíficas y restrinja la capacidad de los Estados y de las organizaciones internacionales o regionales para emprender esfuerzos en pro de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Las armas pequeñas también las utilizan grupos terroristas y criminales. El tráfico ilícito de armas pequeñas constituye una amenaza no solamente para los países desgarrados por conflictos internos, sino además para Estados que gozan de estabilidad pero que son vías de tránsito o trasbordo para transacciones ilícitas.

Por otra parte, los países conservan el derecho legítimo a la autodefensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La producción y la transferencia de armas con ese fin son lícitas. La legitimidad del comercio de armas implica que las transferencias deben realizarse incluso con una mayor responsabilidad. La industria de las armas debe estar cuidadosamente controlada por una política gubernamental y por normas gubernamentales, y es necesario que se apliquen criterios claros y estrictos en lo que respecta a la exportación de armas.

Sin embargo, no existen soluciones sencillas, ni tampoco un método único para hacer frente a las repercusiones del tráfico ilícito de armas pequeñas. Los compromisos políticos pueden causar un cambio decisivo en los países y regiones afectados por conflictos.

En los últimos años, un número mayor de Estados se ha comprometido a aplicar y a acatar las normas regionales e internacionales para fortalecer los controles de exportación a fin de impedir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, el Programa de Acción de las Naciones Unidas, el documento sobre armas pequeñas y ligeras aprobado en 2000 por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y el Código de Conducta de la Unión Europea son los parámetros más pertinentes en nuestra región. La aplicación eficaz de dichos compromisos constituye, de hecho, una tarea compleja y difícil, que requiere voluntad política y recursos adecuados. Además, demanda una gran cooperación a fin de identificar y elaborar un entendimiento común respecto de los procedimientos, parámetros y mecanismos necesarios para aplicar los controles.

La mayoría de los países ya ha puesto en vigor leyes y normas que se utilizan para controlar la producción, el empleo y la transferencia de armas pequeñas y ligeras. No obstante, en algunos países las leyes existentes parecen ser inadecuadas, o los procedimientos de control al parecer son vulnerables ante un uso indebido.

La política de Rumania en lo que respecta a las armas pequeñas continuará centrándose en la lucha contra el tráfico ilícito, en la aplicación de una política responsable y transparente en materia de transferencias lícitas y en la promoción de la remoción y permanente destrucción de los excedentes de armas. En aplicación de sus compromisos de conformidad con el Programa de Acción, Rumania inició a comienzos de 2002 un programa de destrucción de sus armas pequeñas y ligeras.

Rumania, país al que también preocupan los desafíos relativos a las armas pequeñas y ligeras en su propia región, está dispuesta a compartir su experiencia con todos los países interesados y a colaborar con otros

Estados en el establecimiento y la elaboración de sistemas sólidos de control de exportaciones.

La utilización de la mayor parte de las armas se inicia de manera lícita. Los Estados deben centrarse en la regulación de la producción y el comercio de armas pequeñas y ligeras, comenzando en el ámbito nacional. Los gobiernos deben fortalecer la legislación y las normas que rigen la producción y el comercio, en particular en lo que respecta al marcado y rastreo, y ulteriormente invertir recursos importantes en la aplicación. También necesitamos que se reconozca en mayor medida que las leyes nacionales y las políticas internacionales son interdependientes y que la legislación pertinente de cada país repercute en los países vecinos e incluso en países de otras regiones.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2005/69), hasta ahora se han logrado avances importantes en los planos mundial, regional y nacional. Sin embargo, muchas cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras aún deben ser objeto de examen y de un acuerdo con miras a la formulación y la aplicación de normas y reglamentaciones internacionales en esta esfera.

Deben seguir adoptándose medidas concretas en diversos ámbitos, tales como una mejor coordinación entre los distintos programas gestionados por las Naciones Unidas y los que están a cargo de organizaciones regionales y subregionales, en particular sobre cuestiones como el desarme, la desmovilización y la reintegración y el tráfico ilícito; el establecimiento de centros nacionales de contacto para el intercambio de información y cooperación, en particular para la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad; y el mejoramiento de la concienciación pública y de la transparencia a través del aumento de la cooperación entre el gobierno y la industria y mediante la publicación de informes anuales sobre transferencias de armas.

El Consejo de Seguridad tiene una función importante que desempeñar para lograr que las armas pequeñas sean objeto de atención y se adopten medidas en el plano mundial. Podría adquirir una mayor importancia mejorando la eficacia de sus embargos de armas, poniendo fin a la economía de guerra, fomentando moratorias sobre ventas de armas a regiones en conflicto y adoptando enfoques regionales amplios en lo que respecta a los programas de desarme, desmovilización y reintegración. También debe tenerse en consideración el requisito mínimo de que los gobiernos informen a las Naciones Unidas sobre sus actividades relacionadas con las armas pequeñas, incluidos los sistemas portátiles de defensa aérea.

Por último, la gestión de las armas, en particular el control de la posesión de armas pequeñas y ligeras por civiles en países que emergen de un conflicto, es fundamental para la seguridad humana a más largo plazo. Estas medidas solo resultarán eficaces si se aplican en el marco de programas amplios de reforma en materia de seguridad, que estén sometidos a la autoridad de gobiernos civiles representativos. Esos son apenas unos pocos, pero importantes, elementos que, a mi juicio, tenemos que abordar también en nuestra labor futura.

Sr. Valle (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La delegación del Brasil desea expresarle su gratitud por la iniciativa que ha adoptado de examinar la cuestión relativa a las armas pequeñas. También damos las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme por haber presentado el informe del Secretario General (S/2005/69) sobre los medios y arbitrios mediante los cuales el Consejo de Seguridad podría contribuir a abordar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en interacción con la Asamblea General.

La cuestión del tráfico incontrolado de esta clase de armas ha pasado a ser un asunto de profunda preocupación para la comunidad internacional debido a las consecuencias trágicas que tiene la disponibilidad de armas, que se traduce en conflictos locales más mortíferos y en la generación de inseguridad en las sociedades civiles.

El tema de las armas pequeñas, ya sea en el contexto del desarme, la seguridad nacional y la seguridad pública o desde una perspectiva humanitaria, debe ser objeto de un debate permanente en todos los foros pertinentes. La solución de este problema exige el compromiso de todos los Estados y la ayuda de la sociedad civil, conjuntamente con el aporte de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

En el informe del Secretario General se reconoce que desde la celebración de nuestro último debate sobre armas pequeñas, hace un año, en nuestra sesión 4896ª, se han logrado algunos avances respecto de sus recomendaciones en lo que compete a la Asamblea General. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

es el marco de referencia que rige las actividades de las Naciones Unidas en este ámbito. La delegación del Brasil espera que el examen de su aplicación, a realizarse en la segunda reunión bienal de los Estados, que se celebrará en julio próximo, contribuya a que la Conferencia de Examen del Programa de Acción, que se celebrará en 2006, arroje resultados positivos.

Por ese motivo, es de fundamental importancia la medida adoptada por la Asamblea General en pro de la constitución de un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. El Grupo de Trabajo ha dedicado grandes esfuerzos a lograr su cometido. Esperamos que el documento que se produzca en su tercer período de sesiones sea jurídicamente vinculante y responda a la urgente necesidad de interrumpir la corriente ilícita de dichas armas. Nuestro próximo paso debería ser estudiar la manera en que se podría mejorar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

La delegación del Brasil está sumamente complacida por la reacción de los Estados Miembros ante las recomendaciones a favor de una mayor participación en el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales y en el sistema normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre los gastos militares. Esta mayor participación sigue siendo necesaria, ya que genera transparencia y una confianza más firme entre los países.

Se han producido importantes acontecimientos tanto en el ámbito regional como en el subregional. El Brasil apoya firmemente todos los esfuerzos desplegados por la Organización de los Estados Americanos para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, tales como los relativos a la aplicación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y de los reglamentos modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos nacionales que se realizan, siguen existiendo deficiencias en el régimen para la trasferencia lícita de armas, lo que permite que éstas se desvíen al mercado ilícito. El Brasil constituye un ejemplo de dichos esfuerzos, ya que ha adaptado su legislación a las necesidades actuales. El año pasado, el Presidente Lula promulgó el innovador Estatuto de Desarme, que restringe la portación, la posesión y el tráfico de armas, además de penalizar el tráfico internacional de armas. El Brasil ha adoptado también un sistema nacional sobre armas como medida de control preventivo. Además de fortalecer las medidas legislativas, también intercambiamos información en forma periódica con nuestros vecinos y hemos establecido procedimientos para el cruce de fronteras. Con sus asociados del MERCOSUR, el Brasil está elaborando una red de actividades que fortalecen de manera progresiva la cooperación entre sus miembros. A pesar de todas estas iniciativas nacionales, subregionales y regionales, aún no hemos resuelto el problema. Con respecto a las recomendaciones del Secretario General que pertenecen al ámbito del Consejo de Seguridad, nuestra delegación desea subrayar la necesidad de que se aplique un enfoque amplio en materia de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Compartimos plenamente la inquietud del Secretario General ante los aspectos sociales y económicos de las situaciones posteriores a los conflictos. Para que una operación de mantenimiento de la paz tenga éxito es crucial que incluya disposiciones en materia de apoyo técnico, financiero y logístico para la etapa de reintegración.

Queda aún mucho más por hacer. Consideremos a este amplio intercambio de opiniones una nueva prueba de que todos los Miembros de las Naciones Unidas renuevan su compromiso de trabajar de consuno y de contribuir a nuestros esfuerzos comunes en pro de la erradicación de las corrientes ilícitas de armas pequeñas.

Por último, nos sumamos a los miembros para dar las gracias a la delegación del Japón, por conducto de la Sra. Kawaguchi, por la preparación y la presentación del proyecto de declaración presidencial.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Abe, por haber presentado el informe del Secretario General. Acogemos con agrado la presencia en el Consejo de la Sra. Yoriko Kawaguchi hoy entre nosotros.

Tanzanía aprecia y acoge con agrado el reconocimiento cada vez mayor en el marco de las Naciones Unidas de los peligros que representan las armas pequeñas para la paz y la seguridad regional e internacional. Son alentadoras las medidas que ha adoptado hasta el momento el Consejo de Seguridad a fin de abordar el problema de las armas pequeñas.

En muchos países africanos, entre ellos Tanzanía, la seguridad nacional y el orden público se han visto afectados de manera adversa por la facilidad con que se pueden obtener armas pequeñas y ligeras debido a diversos factores, incluidas las fronteras porosas, la reiteración de conflictos subregionales, la presencia de elementos armados entre los refugiados y el tráfico ilícito internacional de estas armas. Desde hace decenios las armas pequeñas se han esparcido sin control, con efectos devastadores para la seguridad humana en África.

Las armas pequeñas son las armas que se eligen en la mayor parte de los conflictos convencionales y en los sublevamientos. Cobran miles de vidas y causan heridas en todo el mundo, año tras año, y la mayoría de sus víctimas son civiles, especialmente mujeres y niños. Estas armas atizan, intensifican y prolongan los conflictos, frustran las iniciativas de paz y desestabilizan los regímenes que salen de los conflictos. Las armas pequeñas y los instrumentos de doble uso, como los machetes, en manos de regímenes antidemocráticos y de protagonistas no estatales sublevados han sido responsables de algunas de las más graves violaciones de los derechos humanos, genocidios, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en África. Como todos sabemos demasiado bien, hoy los coches bomba y los cartuchos de dinamita son algunas de las armas más mortíferas de los arsenales con que cuentan los terroristas y el terrorismo internacional. Por lo tanto, el control de la propagación de las armas pequeñas y ligeras debe ser una de las principales preocupaciones del Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La facilidad con que se obtienen las armas pequeñas y ligeras constituye uno de los principales obstáculos para los esfuerzos en favor de la paz, y es necesario abordar este tema de manera sistemática y amplia como parte de las responsabilidades en materia de desarme que incumben al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Acogemos con agrado el establecimiento de un servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas en el seno del Departamento de Asuntos de Desarme.

Si bien las medidas adoptadas hasta el momento en el ámbito del control de armas pequeñas son dignas de elogio, sigue siendo necesario contar con un mayor apoyo de las distintas partes interesadas, tales como los medios de difusión; la participación de las organizaciones no gubernamentales; la participación de los activistas en materia de derechos humanos, los órganos religiosos y otros grupos de promoción. Esas iniciativas deben coordinarse con las estrategias y los objetivos de desarrollo conexos.

Recomendamos enérgicamente que se ponga en vigor la recomendación que figura en el Programa de Acción aprobado en julio de 2001 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Tanzanía acoge con agrado y alienta los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General en diciembre de 2003 con el objeto de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Para lograr nuevos avances, esta iniciativa requiere un mayor impulso político tanto de los países importadores como de los exportadores. Acogemos con sumo agrado la iniciativa del Secretario General de establecer un grupo de expertos para examinar esta cuestión, iniciativa que debe alentarse.

El vínculo entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de los recursos debe entenderse claramente, con miras a desalentarlo y ponerle fin. La escasa atención que se presta a los programas de desarme, desmovilización y reintegración en las situaciones posteriores a los conflictos es una de las principales causas de la circulación de armas como divisa y como medio de intercambio y de sustento para los excombatientes. Es una de las principales fuentes de circulación de armas ilícitas e inestabilidad política después de los acuerdos de paz y en la etapa de consolidación de la paz después de los conflictos.

La mayor parte de las zonas afectadas por conflictos, en especial en el África al sur del Sáhara, son importantes receptoras de armas pequeñas. Debe alentarse a los Estados de dichas regiones a elaborar legislación sobre el marcado y los certificados de usuario final. También deben ejercer moderación en los gastos militares y procurar la transparencia en las inscripciones de armas, entre otras cosas mediante la utilización de registros nacionales de armas que sean fiables.

Alentamos las iniciativas como la del Japón, en favor de que se brinde asistencia para la consolidación de la paz establecida en virtud del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el desarme regional y mundial, que puede destinarse al desarrollo.

En colaboración con la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, se podría comenzar a construir una cultura de tolerancia, que permitiría que las personas posean armas por legítimos motivos de seguridad sin que necesariamente sean utilizadas con fines delictivos o para alterar la paz.

Por último, se deben alentar y financiar en el ámbito nacional y regional los esfuerzos destinados a recoger y destruir las armas pequeñas y ligeras asociadas con actividades criminales tales como el tráfico de drogas y las alteraciones graves del orden público.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Sr. Abe por haber presentado el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas. Las conclusiones y recomendaciones que contiene este documento confirman el papel fundamental que desempeñan, y deben desempeñar, las Naciones Unidas en la aplicación de un enfoque global en esta esfera. La Federación de Rusia siempre ha sido partidaria de mejorar el papel de coordinación de la Organización para hacer frente al problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La prevención de la diseminación ilícita de esas armas es un tema candente al luchar contra el terrorismo y encarar las consecuencias de los conflictos armados.

Últimamente se ha producido toda una serie de acontecimientos importantes que han demostrado que la comunidad internacional tiene un enorme potencial para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General aprobadas en diciembre de 2003 y diciembre de 2004 sobre el tráfico ilícito en todos sus aspectos se han celebrado dos encuentros del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En el proyecto de instrumento sobre ese asunto se hace hincapié atinadamente en ámbitos clave tales como el marcado, el registro y el fortalecimiento de la cooperación internacional en esa esfera. La creación de un mecanismo global de control debería proporcionar una barrera fiable frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo.

Asignamos una gran importancia a la segunda reunión de los Estados, prevista para julio de 2005, en la cual se examinará el proceso de aplicación en los planos nacional, regional y mundial del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras. Creemos que ese evento nos permitirá hacer un balance de la ejecución por los Estados del Programa de Acción y poner de relieve los problemas que se plantean en vísperas de la conferencia del año 2006 de las Naciones Unidas para examinar los avances logrados en la ejecución del Programa de Acción. Estamos convencidos de que la mayor parte de la labor en este ámbito debe seguir efectuándose según las modalidades establecidas.

El Consejo de Seguridad ha abordado en varias ocasiones el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el marco de las situaciones de conflicto que figuran en su programa. En enero de 2005 el Consejo examinó esta cuestión en el contexto de los complejos problemas relacionados con el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad en África, especialmente en el África occidental. Ese examen resultó sumamente útil y oportuno.

La Federación de Rusia es partidaria de que se adopten medidas eficaces y determinantes en aquellos casos en que se efectúen entregas de armas a grupos armados ilícitos. La experiencia obtenida en la aplicación de los embargos de las transferencias de armas en las zonas en conflicto confirma la eficacia de las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, sigue siendo prioritario que se supervise el cumplimiento de las prohibiciones impuestas por el Consejo sobre las entregas de armas y que se mejore la eficacia de los mecanismos de seguimiento de las investigaciones sobre los casos de violaciones de los embargos.

En el informe del Secretario General se confirma que últimamente —es decir, en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz realizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas— se ha prestado mucha atención a la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes, en particular con respecto a los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y, en estrecha cooperación con las partes en conflicto, la recogida de las armas pequeñas y ligeras ilícitas y la interrupción de su distribución. Para que los programas de desarme, desmovilización y reintegración tengan éxito es importante el apoyo de los donantes.

La experiencia en el ámbito de la solución de conflictos ha demostrado de manera convincente que existe una relación directa entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y las actividades de grupos armados ilícitos, la participación de los niños soldados

en los conflictos, las violaciones en masa de los derechos humanos y de las normas del derecho internacional humanitario y la delincuencia transfronteriza. Cada vez estamos más convencidos de que hay que impedir que esas armas caigan en manos de terroristas, en particular los tipos más peligrosos de armas pequeñas y ligeras.

Nos parece importante que se siga prestando especial atención a medidas concretas y viables de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en la etapa preventiva y después de los conflictos. Por consiguiente, la experiencia acumulada por las organizaciones regionales es a la vez muy actual y útil.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento a la representante del Japón por haber preparado el proyecto de declaración presidencial que aprobaremos más tarde.

Sr. Vassilakis (Grecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy sobre la cuestión tan seria de las armas pequeñas y ligeras. El solo hecho de que el Consejo se ocupe del tema por quinta vez demuestra su pertinencia.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas. Nos gustaría dar las gracias al Secretario General Adjunto Abe por la claridad de su exposición. También damos la bienvenida a la Sra. Kawaguchi. Asimismo, quisiera expresar mi agradecimiento a mis colegas japoneses por haber preparado con esmero el proyecto de declaración presidencial que el Consejo aprobará en esta sesión.

Nos adherimos a la declaración que va a formular en breve el Embajador Jean Marc Hoscheit, Representante Permanente de Luxemburgo, en nombre de la Unión Europea. Sin embargo, deseo formular las siguientes observaciones.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras han contribuido a que éstas proliferen de manera ilimitada. Varios millones de ellas están ilícitamente en poder de organizaciones de delincuencia transnacional o de actores no estatales.

Se calcula que cada año un total de 500.000 personas, muchas de las cuales son niños y civiles, son víctimas de las armas pequeñas y ligeras. Los más afectados por este flagelo moderno son los países en desarrollo. Para frenar esta plaga moderna de la humanidad, en 2001 las Naciones Unidas aprobaron el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Su ejecución es capital.

En julio de 2003, con el fin de intercambiar experiencias, tuvo lugar la primera Reunión Bienal de los Estados Miembros, para estudiar la aplicación del Programa de Acción de 2001 sobre armas pequeñas y ligeras. La segunda reunión de esa clase se celebrará en julio de 2005, y está prevista una conferencia de examen para el año siguiente. Esperamos que este esfuerzo que se está llevando a cabo arroje resultados positivos.

En virtud de la resolución 58/241 de la Asamblea General se estableció grupo de trabajo de composición abierta para que negociara un instrumento sobre el marcado y el rastreo. El grupo logró avances notables en sus dos primeras series de sesiones, aunque todavía están abiertas algunas cuestiones sustanciales. Grecia espera que todas las cuestiones pendientes se resuelvan en la próxima sesión. Un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el marcado y el rastreo facilitará enormemente la eliminación de las armas pequeñas y ligeras.

Otro medio de combatir el tráfico ilícito es la aprobación de certificados de usuario final. Tanto la Unión Europea como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa cuentan con disposiciones pertinentes que hacen hincapié en la aplicación de ese plan. Los certificados de usuario final ayudarán a descubrir si se han desviado a destinatarios ilícitos armas que estaban destinadas a usos lícitos, con lo cual se limitará la circulación de armas pequeñas y ligeras a usuarios no autorizados o no deseados. Si esa medida se hace universal, contribuirá sobremanera a nuestra panoplia jurídica en la lucha por eliminar la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

Según el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los países tienen el derecho inmanente de legítima defensa. Por lo tanto, las fuerzas armadas y la policía de los Estados necesitan armas pequeñas y ligeras. Sin embargo, no se puede pasar por alto que, en algunos casos, las armas pequeñas y ligeras que al principio son lícitas acaban llegando a un destino ilícito. Hay que solucionar esa laguna de manera eficaz con medidas severas en las legislaciones nacionales de todos los países.

Dado que las armas pequeñas no pueden funcionar sin munición, también hay que controlar la circulación de munición para las armas pequeñas y ligeras. Mi

país ha participado activamente en el programa de destrucción de los excedentes de munición en Albania.

Respaldamos la opinión de que, al concebir las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad tiene siempre el deber de introducir un componente que se ocupe del desarme, la desmovilización y la reinserción de los combatientes en sus sociedades locales. Se trata de una medida de suma importancia que, de aplicarse correctamente, mejorará la estabilidad en los países asolados por un conflicto.

También deben adoptarse medidas para garantizar que se cumplan estrictamente los embargos y las sanciones impuestos por las Naciones Unidas en las zonas de conflicto. El Consejo no debe escatimar ningún esfuerzo para detener la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ni para determinar cuáles son los posibles vínculos entre el comercio ilícito de esas armas y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole. Por norma, no deben tolerarse bajo ningún concepto las actividades de contrabando. Por su parte, los países también deben actuar con cierta moderación al exportar a zonas de conflicto, incluso si todavía no se ha impuesto un embargo de armas.

Por último, pero no por ello menos importante, el Consejo debe exhortar a todos los Estados Miembros a que apliquen de manera plena y efectiva todas las recomendaciones del Secretario General, a quien además convendría pedir que ofreciera otra actualización sobre el tema cuando el Consejo vuelva a ocuparse de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado esta sesión, que nos brinda la oportunidad de intercambiar impresiones sobre la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

También aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por el último informe que hizo llegar al Consejo de Seguridad, así como al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por habérnoslo presentado.

En los últimos años, las armas pequeñas y ligeras se han convertido cada vez más en objeto de atención internacional. El tráfico ilícito y la acumulación excesiva de ese tipo de armas ha agravado los conflictos armados en determinados países y regiones y ha trastornado los procesos de paz y obstaculizado la reconstrucción después de un conflicto. Además, están estrechamente relacionados con el terrorismo, la delincuencia organizada, la explotación ilícita de los recursos naturales y el reclutamiento de niños soldados, todo ello perjudicial desde el punto de vista político, económico y social.

Los gobiernos nacionales son los principales responsables de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La causa subyacente de ese problema sólo se puede eliminar si se refuerzan los ordenamientos jurídicos y los mecanismos de control de los países y se imponen controles estrictos sobre la producción y el comercio nacionales de armas pequeñas y ligeras. Por otro lado, dado que este tipo de armas se está convirtiendo cada vez más en un problema de envergadura mundial, no se podrá encontrar una solución apropiada para el problema a menos que la comunidad internacional haga un esfuerzo conjunto. Todos los países deben cooperar estrechamente en los planos nacional, regional e internacional; llevar una supervisión y un control más estrictos del comercio de armas pequeñas ligeras; localizar las redes de tráfico ilícito, compartir la información y prestar a los países en desarrollo la asistencia financiera y técnica necesaria.

Los esfuerzos internacionales en materia de armas pequeñas y ligeras son un componente muy activo y productivo del actual esfuerzo multilateral de control de armamentos. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, concertada en 2001, han sentado una base política y jurídica para solucionar las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras, agregando un nuevo capítulo a la lucha internacional contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Los esfuerzos internacionales de seguimiento han cosechado un progreso gratificante. Los países han asignado una gran importancia al programa de acción, han aplicado seriamente las distintas medidas y han acumulado una experiencia de gran valor. Sobre esta base, en 2003 se celebró con éxito la Primera Reunión Bienal de los Estados sobre la aplicación del Programa de Acción, que confirió un gran impulso a la aplicación general del Programa de Acción. Los distintos seminarios internacionales y regionales sobre armas pequeñas y ligeras también han contribuido de manera importante

a aumentar el consenso internacional e incrementar el intercambio de información.

Vale la pena mencionar que, partiendo de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales creado por el Secretario General, el año pasado se creó el grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional para identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, el cual ya ha celebrado dos períodos de sesiones. Las partes interesadas han mantenido un intercambio de impresiones profundo sobre el marcado, el mantenimiento de registros y la cooperación internacional en materia de rastreo y han llegado a un amplio consenso. Esperamos que el grupo de trabajo concluya los nuevos instrumentos internacionales según el calendario previsto, lo cual contribuirá a asestar un golpe más enérgico al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En julio de este año se celebrará la Segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, y el año que viene se celebrará la conferencia de examen. Esperamos que, partiendo de la labor anterior, en esas dos importantes reuniones se haga un repaso amplio de la aplicación del Programa de Acción, se intercambien opiniones, se trabaje conjuntamente para encontrar soluciones a las dificultades y los problemas y se intensifiquen a conciencia los esfuerzos nacionales por aplicar paso a paso las distintas medidas recogidas en el Programa de Acción.

En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha celebrado a menudo deliberaciones especiales sobre la cuestión de las armas pequeñas y ligeras y ha hecho hincapié en la importancia de esta cuestión a la hora de encontrar soluciones a los conflictos regionales. Para complementar los esfuerzos internacionales mencionados, el Consejo de Seguridad, dentro de su mandato, debería seguir dedicándose a la cuestión, supervisar seriamente la aplicación de los embargos de armas pertinentes e incluir el desarme, la desmovilización y la reinserción a la hora de autorizar una operación de mantenimiento de la paz. Además, el Consejo de Seguridad debería coordinarse mejor con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas en ese sentido para lograr una complementariedad.

China apoya plenamente los esfuerzos que se están realizando para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y ha participado activamente en los esfuerzos internacionales correspondientes. En los últimos años, China ha aplicado concienzudamente el Programa de Acción y ha seguido mejorando la legislación pertinente del país. China ya ha firmado el Protocolo sobre armas de fuego y se está preparando para ratificarlo y aplicarlo, con la creación de una base de datos nacional sobre la fabricación y posesión de armas pequeñas y ligeras y su comercio y con la mejora de su sistema de marcado.

China es partidaria de que las Naciones Unidas desempeñen una función rectora en los esfuerzos internacionales para encontrar soluciones a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Hemos participado de manera activa y constructiva en todas las reuniones del grupo de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas y ligeras, así como en la labor del actual grupo de trabajo de composición abierta sobre el nuevo instrumento internacional. En abril de este año, China, el Japón y Suiza, junto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, celebrarán conjuntamente en Beijing un seminario internacional sobre armas pequeñas y ligeras para realizar un estudio a fondo de esta cuestión, sobre todo en el Asia central y sudoriental. China está dispuesta a sumarse al resto de la comunidad internacional para tratar de encontrar cuanto antes una solución mundial apropiada para la cuestión de las armas pequeñas y ligeras.

Antes de concluir, quisiera sumarme a mis colegas para expresar nuestro apoyo y agradecimiento a la delegación japonesa por haber redactado la declaración presidencial que ha de aprobarse hoy.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado este importante debate sobre las armas pequeñas. Como ha señalado el representante de Tanzanía, la prevención de la proliferación de esas armas es una tarea fundamental del Consejo de Seguridad en el desempeño de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales.

También estamos agradecidos al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por su amplia exposición informativa y por haber presentado el informe del Secretario General sobre la cuestión, y a la ex Ministra de Relaciones Exteriores del Japón por su importante declaración en este debate.

Una universidad importante ha calculado que, en 2003, en todo el mundo estaban en circulación 639 millones de armas de fuego, de las cuales el 80%

habían sido adquiridas por civiles. De este número de armas de fuego civiles, fabricadas principalmente en países desarrollados, el 41%, o más de 200 millones de armas de fuego, son ilícitas. En otras palabras, la proporción de armas ilícitas —es decir, incontroladas, ilegales, sin licencia ni autorización— es de una por cada 25 personas en el mundo. Sería interesante conocer las estadísticas del año pasado.

En muchas partes del mundo, las armas pequeñas y ligeras son armas de destrucción en masa. La disponibilidad de las armas pequeñas y ligeras aviva los conflictos, causa un gran número de víctimas, complica las operaciones de mantenimiento de la paz y obstaculiza el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y la solución pacífica de las controversias. En consecuencia, en 1994 la Asamblea General aprobó, por primera vez, una resolución —la resolución 48/75 F— en la que se reconocía la amenaza que plantean las armas pequeñas a la seguridad nacional y regional y su contribución a la desestabilización de los Estados.

Desde entonces no ha surgido ningún régimen de reglamentación para controlar la proliferación de las armas pequeñas ilícitas. En opinión de mi delegación, el problema de las armas pequeñas y ligeras tiene alcance mundial y requiere una respuesta completa e integral a nivel nacional, subregional e internacional. El problema trasciende los ámbitos militar y de desarme, y tiene consecuencias tanto humanitarias como socioeconómicas. Por consiguiente, para hacer frente al problema se requieren la cooperación internacional, el fomento de la capacidad y la asistencia financiera a los países en desarrollo. Asimismo, los países exportadores de armas deben asumir un mayor grado de responsabilidad en sus operaciones relativas a armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación respalda las negociaciones sobre dos instrumentos internacionales importantes propuestos en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas y relacionados, respectivamente, con el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras y la intermediación ilícita en su comercio. El éxito y la pronta concertación de esos dos instrumentos son urgentes para lograr la cohesión en cuanto a la prevención, el combate y la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Con ello se garantizará que la legislación nacional, así como los dispositivos bilaterales, subregionales y regionales, se alineen o se realineen en consecuencia. A menos que dichos dispositivos entren en vigor, los enfoques dispares en los ámbitos nacional, subregional y regional darán a los traficantes y los intermediarios ilegales organizados amplio margen de acción para realizar sus transacciones con impunidad.

Deben hacerse todos los esfuerzos posibles para que antes de junio de 2005 se alcance un acuerdo en las negociaciones sobre el proyecto de instrumento internacional relativo al marcado y rastreo. La cuestión de si el instrumento debe o no ser jurídicamente vinculante no debe seguir siendo un obstáculo, puesto que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras ya está penalizado en muchas jurisdicciones. En este contexto, Filipinas apoya la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, en el sentido de que

> “Los Estados Miembros deberían acelerar y concluir las negociaciones para la concertación de acuerdos jurídicamente vinculantes sobre la marcación y localización, así como la intermediación y la transferencia, de armas pequeñas y armas ligeras.” (*A/59/565, informe, párr. 96*)

Es de lamentar que las negociaciones relativas a un proyecto de instrumento internacional sobre intermediación se hayan aplazado hasta el segundo semestre de 2006.

Filipinas señaló el año pasado que al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General les compete el problema de las armas pequeñas y ligeras. En este sentido, mi delegación reitera su propuesta de interacción entre el Consejo y la Asamblea, a fin de facilitar medidas complementarias sobre el problema. Apoyamos firmemente la convocación este año de las primeras consultas entre el Consejo y la Asamblea con miras a coordinar sus actividades y poner en marcha la interacción que tanto se necesita entre los dos órganos de las Naciones Unidas a los que más les compete el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Para concluir, y como afirmó la ex Ministra de Relaciones Exteriores del Japón, la cuestión de las armas pequeñas y ligeras es de índole multidisciplinaria. Debemos seguir procurando la asistencia y la colaboración de la sociedad civil, cuyos miembros abordan esta cuestión desde el punto de vista de las consideraciones humanitarias. Ellos pueden proporcionar el ímpetu que requieren los gobiernos para avanzar y evitar demoras innecesarias. El firme apoyo de mi delegación a dar un papel a la sociedad civil respalda la disposición del Programa de Acción en la que se alienta a las

organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a participar, según convenga, en todos los aspectos de los esfuerzos nacionales, subregionales e internacionales encaminados a aplicar el Programa de Acción.

Naturalmente, estamos agradecidos a la delegación del Japón por negociar el proyecto de declaración presidencial que se aprobará al final de la sesión de hoy.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber organizado este debate público sobre la problemática de las armas pequeñas. Celebra la atención que presta el Consejo de Seguridad a esta cuestión particularmente delicada, dadas sus repercusiones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2005/69) y al Secretario General Adjunto, Sr. Nobuyasu Abe, por su excelente presentación de dicho informe.

El alcance y la complejidad de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas plantean a la comunidad internacional, hoy más que nunca, la necesidad de adoptar medidas prontas, eficaces y más audaces para poner coto a este flagelo. La lucha contra este fenómeno multidimensional exige una vigilancia constante y una acción eficaz de la comunidad internacional. Esta acción no admite vacilaciones ni treguas. Los Estados, a los que incumbe la responsabilidad primordial en esta tarea, deben emprender medidas acordes con las exigencias que impone ese reto, respetando a la vez el derecho que tiene todo Estado a la seguridad, tal como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas.

Para que esta lucha tenga éxito, debe apoyarse en el compromiso claro de todos los Estados Miembros de poner coto al tráfico ilícito de armas pequeñas y de cooperar plenamente en los ámbitos bilateral, regional e internacional en el desmantelamiento de las redes de intermediarios ilegales implicados en ese tráfico.

Para abordar las causas de ese problema se requiere claramente que, en las transacciones de ventas de armas, los países productores demuestren la mayor responsabilidad en cuanto a identificar el destinatario final.

Al movilizar a la comunidad internacional contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, la Asamblea General contribuye plenamente a esa lucha. El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, aprobado en julio de 2001, es sin duda un paso importante en la lucha contra este flagelo, que exacerba los conflictos armados, en particular en el continente africano, y nutre las redes terroristas y la delincuencia organizada.

Una de las ventajas del Programa es que establece una serie de normas y principios que deben servir de parámetro para cualquier iniciativa en la materia. La decisión adoptada por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003 de crear un Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas es una respuesta oportuna a las preocupaciones expresadas por la comunidad internacional en relación con la circulación ilícita de dichas armas.

Asimismo, tras los debates públicos celebrados en agosto de 2001 (véase S/PV.4355), octubre de 2002 (véase S/PV.4623) y enero de 2004 (véase S/PV.4896), el Consejo de Seguridad aprobó tres declaraciones presidenciales en las que figuran recomendaciones que apoyan los esfuerzos realizados en este sentido y ayudan a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas en las situaciones de las que se ocupa . En este sentido, mi delegación comparte la recomendación contenida en el informe del Secretario General sobre la necesidad de una interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad —los dos órganos principales de la Organización— a fin de comprender mejor el fenómeno y elaborar una estrategia común a largo plazo acorde con el desafío que éste plantea.

En nuestra opinión, ninguna medida podrá restringir el tráfico de armas pequeñas o consolidar la paz en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto a menos que se cuente con una cooperación regional eficaz y una cooperación internacional que movilice los recursos para recolectar y destruir las armas pequeñas ilícitas, en el contexto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes.

Al respecto, África merece toda la atención y el apoyo de la comunidad internacional en su empeño sostenido y su decisión de combatir resueltamente el flagelo del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, que amenaza su estabilidad y pone en grave peligro sus esfuerzos de desarrollo.

Las loables iniciativas adoptadas en el continente africano —por medio, sobre todo, de la Declaración de Bamako y la Moratoria del África occidental— son

muestra del compromiso inquebrantable y la decisión de ese continente de participar de forma activa en los esfuerzos internacionales dirigidos a combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En este contexto, consciente de la necesidad de establecer una cooperación regional para combatir el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y ligeras en las regiones africana y árabe, Argelia ha convenido organizar, con el apoyo del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y los países interesados, un encuentro regional sobre este tema.

Por último, quiero dar las gracias a la delegación del Japón por haber preparado y coordinado las negociaciones sobre el proyecto de declaración presidencial que mi delegación apoya por completo.

Sr. Faaborg-Andersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por convocar esta sesión de hoy sobre las armas pequeñas. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre este tema. También quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto Abe por sus útiles observaciones y a la Sra. Kawaguchi por su presencia aquí, en el Consejo.

Para comenzar, permítaseme subrayar que Dinamarca se adhiere a la declaración que pronunciará con posterioridad el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

El reto que nos plantean las armas pequeñas y ligeras es complejo. Esas armas avivan las tensiones subyacentes, exacerban los conflictos y obstaculizan los esfuerzos de consolidación de la paz. Son moneda fácil para los traficantes, los violadores de las sanciones y los terroristas, y se intercambian ampliamente por recursos naturales extraídos por vías ilícitas. Al propio tiempo, en muchas partes del mundo, las armas pequeñas son el medio de sustento y la principal fuente de protección de civiles que luchan por sobrevivir en sociedades donde predomina el imperio de las armas, en lugar del imperio del derecho.

Ese complejo reto debe encararse por medio de un enfoque amplio por el que se aborde tanto el lado del suministro como el de la oferta de esta ecuación. Ese enfoque debe combinar una gama de medidas —de seguridad, jurídicas, políticas y de desarrollo— y procurar la participación de una diversidad de actores, entre los cuales el Consejo es sólo uno. Permítaseme brevemente expresar algunos criterios con relación a tres esferas de acción.

En primer lugar, Dinamarca apoya plenamente la aplicación expedita del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Esperamos que en la Reunión Bienal de este año y en la conferencia de examen de 2006 se siga perfeccionando ese Programa como plataforma para la elaboración de políticas avanzadas sobre las armas pequeñas y ligeras.

Las negociaciones en marcha sobre marcado y rastreo de armas pequeñas y ligeras y municiones podría ser un gran logro en este sentido, y estamos convencidos de que la comunidad internacional debería avanzar de forma directa hacia la adopción de un instrumento internacional jurídicamente vinculante.

La elaboración de una herramienta para enfrentar la intermediación ilícita es el siguiente paso adelante. Los eslabones del suministro lícito e ilícito están estrechamente vinculados. A menudo, sólo en la última etapa la transacción se torna ilícita. La creación de un sistema de certificación de usuario final, verificable y fidedigno, sería de inmenso valor para encarar con mayor rigurosidad la cuestión de las transferencias ilícitas de armas.

En segundo lugar, queremos subrayar la necesidad de que el Consejo siga examinando las formas de utilizar y aplicar sus embargos de armas. Estamos de acuerdo con la recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo debería proceder a utilizar los embargos de armas más temprano que tarde, para tratar de evitar que las tensiones políticas exacerbadas se conviertan en conflictos totalmente violentos. En ocasiones, esa también sería una forma de romper con eficacia el vínculo entre la explotación ilegal de los recursos naturales y el tráfico ilícito de armas.

El establecimiento del grupo de expertos ha fortalecido en gran medida la vigilancia de los embargos de armas, pero el seguimiento de las recomendaciones del grupo debe reforzarse, por ejemplo, por medio de disposiciones más rigurosas con relación a la imposición de sanciones secundarias a los países o a las personas que violen los regímenes de sanciones. Consideramos que el Consejo debería estimular la consideración sostenida de la útil función que las entidades de mantenimiento de la paz y otros actores pertinentes, incluida la sociedad civil, podrían desempeñar en la aplicación de los regímenes de sanciones. Una vez más, debería prestarse atención a ambos extremos de la

cadena del suministro y la demanda. Los embargos de armas sólo funcionan si se establecen los mecanismos necesarios para aplicarlos y si todos los observan de manera rigurosa.

En tercer lugar, quisiera subrayar nuestra preocupación particular por la situación en África, donde las transferencias ilícitas y el traslado de armas de un conflicto a otro representan un problema creciente. Deberían utilizarse plenamente los instrumentos internacionales y regionales para frenar las corrientes ilícitas de armas y aplicar los embargos de armas en ese continente. Sin embargo, este reto sólo puede encararse a la larga si se reconoce el vínculo que existe entre la seguridad y el desarrollo. Para romper ese círculo vicioso, es necesario encarar las causas profundas por las cuales las personas adquieren armas: la pobreza, la falta de legítimas oportunidades de empleo, el hecho de que los Estados no proporcionan seguridad, y el conflicto civil.

Es por ello que resulta tan importante asegurar los recursos para la fase de la rehabilitación y la reintegración de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo debería celebrar consultas con los asociados pertinentes sobre nuevas formas de asegurar los recursos necesarios para crear posibilidades de formación profesional, educación y empleos reales, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los niños soldados y las mujeres.

Debemos abordar con mente abierta la posibilidad de financiar con cuotas prorrateadas una parte mayor de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, a menudo los recursos financieros y humanos existen, sólo debemos coordinarlos mejor. Debe darse cabida a la cooperación. En ese sentido, también es necesario fortalecer la cooperación regional y armonizar los programas de desarme, desmovilización y reintegración en los países vecinos. Una forma de avanzar consiste en dar mayor participación a las organizaciones regionales, como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

En último lugar, aunque no por ello menos importante: no debemos olvidar el vínculo que existe con la gestión pública. Por ejemplo, los intentos dirigidos a fortalecer el imperio del derecho y la aplicación de la ley pueden fortalecer la confianza en el sistema jurídico del país, lo que a su vez puede ayudar a reducir la tentación de tomar la ley por cuenta propia.

Resulta evidente que el Consejo es sólo uno de los muchos actores pertinentes que deben trabajar para encarar el complejo reto de las armas pequeñas y ligeras. Durante su mandato, Dinamarca se esforzará por fortalecer la cooperación entre el Consejo y otros organismos y organizaciones pertinentes dentro y fuera de las Naciones Unidas en este importante empeño. Creemos que el reto que las armas pequeñas plantean a la seguridad y al desarrollo pone de relieve la importancia del actual programa de reformas de las Naciones Unidas, en particular, la pertinencia de la recomendación del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de establecer una comisión sobre mantenimiento de la paz que se encargue de integrar los aspectos de seguridad, políticos, sociales y económicos de la consolidación de la paz.

Por último, quiero dar las gracias a la delegación del Japón por haber elaborado el proyecto de declaración presidencial sobre este tema, que se aprobará al final de esta sesión.

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración que pronunciará posteriormente el Representante Permanente de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea.

Agradezco al Secretario General Adjunto Abe el informe (S/2005/69) presentado al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas, que aborda el meollo de un conjunto de conflictos que examina el Consejo.

Sr. Presidente: De conformidad con su recomendación, formularé una declaración breve y distribuiré el texto íntegro de la declaración que pensaba formular, que contiene otros detalles sobre nuestra posición.

Desde que se estableció el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, Francia ha participado activamente en su aplicación. Además, mi país está examinando nuevas iniciativas que podría emprender la comunidad internacional a fin de luchar de manera más eficaz contra el tráfico ilícito de armas pequeñas.

En cuanto a la aplicación del Programa de Acción, Francia ha tratado de promover las actividades de las organizaciones regionales de las que forma parte y de establecer una cooperación con otras entidades regionales. En ese sentido, hemos promovido las actividades de la Organización para la Seguridad y la Cooperación

en Europa y la Unión Europea. En el seno del continente africano desde 1999 hemos brindado apoyo financiero a la aplicación de la suspensión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Asimismo, hace mucho tiempo venimos apoyando al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé, y continuaremos este empeño. En el ámbito multilateral, Francia espera que las negociaciones iniciadas en Nueva York en febrero de 2004 tengan como resultado un instrumento jurídicamente vinculante que permita, a su debido tiempo, la armonización internacional de las normas nacionales y regionales en este ámbito.

Además de las iniciativas ya emprendidas, debemos determinar qué nuevas propuestas podrían ser objeto de consenso. Consideramos que, si partimos de las necesidades prácticas, que son las que aparecen en el plano regional de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, podremos encontrar tales propuestas.

En el seno de la Unión Europea, la reflexión de Francia sobre este tema abarca dos aspectos. Por un lado, es preciso responder a las solicitudes de los países de Europa oriental y del Asia central en lo que respecta a la reducción de los excedentes de armas pequeñas y ligeras, así como de municiones, que son consecuencia de la guerra fría. Estas existencias podrían desviarse y avivar el tráfico ilícito, en particular el dirigido a los actores no estatales en el continente africano.

Por otro lado, es importante respaldar los esfuerzos de las organizaciones regionales africanas en pro de la aplicación de instrumentos tales como la suspensión de la CEDEAO relativa a las armas pequeñas. Debe prestarse especial atención a los problemas transfronterizos y, en ese contexto, a la lucha contra el transporte aéreo ilícito de armas pequeñas y ligeras, método favorito de quienes evaden los embargos y motivo de especial preocupación para el Consejo de Seguridad. Además, es preciso reflexionar sobre la manera en que se pueden complementar las medidas de desarme, desmovilización y reintegración con miras a fortalecer su eficacia, así como sobre los medios para que las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz contribuyan al rastreo de las armas pequeñas y ligeras.

A nivel nacional, reflexionamos acerca de las consecuencias de la circulación ilícita de las armas pequeñas y ligeras para el desarrollo humano y sobre cómo integrar esas cuestiones en los instrumentos de cooperación bilateral.

Esto es lo que quería decir. Junto con sus asociados de la Unión Europea, Francia se esfuerza hoy por realizar progresos en esas esferas y espera que sus reflexiones puedan tener más eco en el seno de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Benin.

Yo también quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Nobuyasu Abe, por la excelente presentación que acaba de realizar del informe del Secretario General sobre las armas pequeñas.

Los efectos nocivos de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras son cada vez más evidentes. Indudablemente, estas armas contribuyen al aumento de las crisis; atizan y prolongan los conflictos armados; fomentan la delincuencia organizada transfronteriza, la actividad de los mercenarios y muchos otros factores negativos que ponen en grave peligro los derechos humanos fundamentales y obstaculizan los esfuerzos de los países afectados en materia de desarrollo.

África en general y el África occidental en particular se ven afectadas. Hace dos años, en la primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas, se estimó que el número de armas pequeñas ilícitas que circulaban en el África occidental era de aproximadamente 8 millones. Hoy la CEDEAO calcula que esa cifra asciende a 15 millones.

Sin embargo, esto no se debe a que no exista conciencia de la gravedad del fenómeno y de sus repercusiones para la estabilidad de la subregión. El aumento vertiginoso del número de armas pequeñas ilícitas que se encuentran en circulación ha tenido lugar a pesar de la suspensión de la CEDEAO relativa a las armas pequeñas y ligeras. Atinadamente, los Estados miembros de la CEDEAO decidieron transformar esa suspensión en una convención vinculante, a fin de que el mecanismo resulte más eficaz. La CEDEAO espera completar el proceso de aprobación de esa convención a más tardar en diciembre de 2005. La gestión de la convención será encomendada a un órgano particularmente influyente de la CEDEAO, el Consejo de Mediación y Seguridad que apoyará con toda su autoridad al nuevo mecanismo.

Cabe también mencionar la decisión de los países de la CEDEAO de establecer un nuevo programa regional de vigilancia, en reemplazo del Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo (PCASED), establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1999 en apoyo de la suspensión. Es evidente que la repercusión real del PCASED en la evolución de la situación siguió siendo mínima debido a la falta de recursos.

El nuevo programa aprobado por la CEDEAO en octubre de 2004, denominado proyecto de la CEDEAO sobre las armas pequeñas (ECOSAP), y la creación de una dependencia de armas pequeñas en la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad, son hechos notables que revelan un renovado compromiso a favor de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en el África occidental. El ECOSAP tiene por objeto promover el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para controlar la circulación ilícita de las armas pequeñas a través de sus fronteras. En este sentido, la experiencia de la CEDEAO es también un ejemplo concreto de movilización dirigida a hacer frente a ese fenómeno. Aprovechamos esta oportunidad para hacer un firme llamamiento a favor de una mayor responsabilidad de los países proveedores de armas pequeñas para que contribuyan a poner coto al fenómeno de la proliferación de dichas armas.

En los esfuerzos por estabilizar el África occidental la comunidad internacional debería asignar una atención particular al control de las corrientes de armas que allí convergen. Acogemos con beneplácito los importantes logros alcanzados en la estrategia de la comunidad internacional. Uno de los ejes principales de esa estrategia apunta al enfoque regional integrado que adoptaron las Naciones Unidas en el ámbito de la promoción de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, teniendo en cuenta los aspectos militares, de seguridad, políticos, económicos y sociales. Este enfoque merece ser apoyado con suficientes recursos con miras a maximizar su repercusión. Por lo tanto, nos adherimos plenamente a la firmeza que se recomienda a fin de garantizar que se respeten los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad. En este sentido, respaldamos la aplicación de la recomendación del Secretario General de que se identifique a quienes contravienen los embargos y se apliquen sanciones en su contra.

Más allá de estas medidas, que tienden a reducir la oferta, es importante que se preste una atención particular a la promoción de una cultura de la no violencia, tanto en el escenario político como en el sistema educativo de los países afectados, ya que ello contribuiría a reducir de manera sustancial la demanda de las armas pequeñas.

Estamos convencidos de que los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional y la acción concertada de los países de la región permitirán estabilizar en forma duradera la situación en los países afectados e impedirán la desestabilización de otros países que hasta el momento han conseguido preservar la paz y la seguridad dentro de sus fronteras.

Damos las gracias a la delegación del Japón por el proyecto de declaración presidencial que ha tenido a bien presentarnos.

Ahora vuelvo a asumir mis funciones de Presidente del Consejo.

A fin de aprovechar al máximo nuestro tiempo y de permitir que el mayor número posible de delegaciones puedan hacer uso de la palabra, no invitaré a los oradores a tomar asiento a la mesa y luego a regresar a sus asientos a un lado del Salón del Consejo. Cada vez que un orador haga uso de la palabra, el oficial de conferencias acompañará al siguiente orador inscrito en la lista para que tome asiento a la mesa.

Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero y expresarle nuestra gratitud por haber convocado este debate público sumamente importante relativo a la cuestión de las armas pequeñas y ligeras. Mi delegación se siente particularmente complacida por la participación constante del Consejo de Seguridad en esta cuestión.

Sudáfrica también desea dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2005/69) sobre la situación de la aplicación de las 12 recomendaciones que formuló en septiembre de 2002. Para mi delegación son de especial importancia las recomendaciones referentes a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y la manera en que el Consejo de Seguridad contribuye a este proceso de aplicación.

Tres años después de la aprobación del Programa de Acción, en 2001, es lamentable observar que un gran número de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas continúa circulando en África, atizando conflictos, y que, en la mayoría de los casos, los efectivos de mantenimiento de la paz no logren determinar el origen de estas armas.

A nuestro juicio, la segunda Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, que se celebrará en julio próximo, constituirá la última oportunidad antes de la Conferencia de Examen de 2006 para reflexionar acerca de la medida en que los Estados Miembros han cumplido los compromisos establecidos en el Programa de Acción. Mi delegación considera que esta Reunión Bienal debe ofrecer a los Estados Miembros la oportunidad de determinar las dificultades que existen en la aplicación y las esferas en las que se necesita asistencia, particularmente en los planos nacional y regional. Sudáfrica sigue considerando que la aplicación del Programa de Acción en los ámbitos nacionales respectivos resulta imprescindible si deseamos tener éxito en nuestros esfuerzos conjuntos por prevenir, combatir y erradicar este flagelo en todos sus aspectos en los planos regional y mundial.

El hecho de que la Asamblea General aprobara la resolución 58/241, en la que se encomienda a un grupo de trabajo de composición abierta que se encargue de negociar un instrumento internacional para permitir que los Estados identifiquen y localicen armas pequeñas y ligeras, constituyó un momento oportuno para que la comunidad internacional abordara de manera eficaz esta cuestión. Sudáfrica sigue teniendo la convicción de que un instrumento internacional eficaz permitiría mejorar la capacidad de los Estados para descubrir líneas de suministro ilícito e identificar a los traficantes y los puntos de desviación del ámbito lícito al ámbito ilícito.

A Sudáfrica le complace observar en el informe del Secretario General que se están logrando avances en el rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas, como se mencionó en la Recomendación 1. No obstante, el reto importante que continúa vigente es el de alcanzar un consenso respecto del establecimiento de un mecanismo internacional que cuente con la capacidad de procesar y gestionar el rastreo de estas armas ilícitas de manera oportuna y eficiente. Solamente mediante esos esfuerzos colectivos en lo que respecta al rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas —así como a través de las iniciativas ulteriores previstas en la resolución 59/86 de la Asamblea General tendientes a mejorar la cooperación internacional para prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita de estas armas— podremos poner en vigor un marco que permita conjurar el flagelo de la proliferación ilícita de armas pequeñas, medida que el Secretario General ha esbozado en su Recomendación 4. Por consiguiente, a mi delegación le complace que en la resolución se pida al Secretario General que celebre amplias consultas sobre la cuestión de la intermediación con miras a establecer un grupo de expertos gubernamentales sobre esta cuestión a más tardar en 2007.

La Ley nacional de Sudáfrica sobre control de armas convencionales, que entró en vigor el 1º de mayo de 2003, representa la piedra angular de la legislación de mi país en materia de control de armas convencionales y otras políticas conexas. Esta Ley contiene principios y criterios rectores concretos que se deben tener en cuenta al evaluar las solicitudes de transferencia de armas. Estas disposiciones incluyen el principio de adhesión al derecho, las normas y prácticas internacionales, así como a las obligaciones y compromisos internacionales de la República, incluidos los embargos de armas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este requisito previo ya se había incluido en nuestro proyecto de ley, incluso antes de que se incluyera la Recomendación 5, relativa a la legislación nacional, que figura en el informe del Secretario General de septiembre de 2002 (S/2002/1053) ya mencionado.

De igual modo, en la Ley se estipula que las solicitudes de exportación de armas requieren que se suministren certificados autenticados de usuario final, como se menciona en la Recomendación 9 del Secretario General.

A través de su amplia participación en las operaciones de mantenimiento de la paz en Burundi y en la República Democrática del Congo, Sudáfrica ha reconocido la importancia de las actividades eficaces de desarme, desmovilización y reinserción. Ha reconocido que las disposiciones relativas al desarme, la desmovilización y la reinserción son parte esencial de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, como ha señalado el Secretario General en su Recomendación 7. Consideramos que la Recomendación 8 del Secretario General, mediante la cual se procura incrementar la financiación de los programas de desarme,

desmovilización y reintegración, es imprescindible para garantizar que todo el proceso de paz resulte un éxito.

Los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración deben incluir medidas concretas para recolectar y eliminar armas pequeñas y ligeras ilícitas y excedentarias. Instamos a la comunidad internacional y a los donantes a que complementen dichos programas a fin de colaborar con los países que salen de conflictos en la aplicación de esos programas.

Uno de los pilares de la aplicación del Programa de Acción es el enfoque regional. El Gobierno de Sudáfrica ha reconocido la importancia de este enfoque al abordar el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. La Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), un programa de la Unión Africana, incluye una iniciativa de paz y seguridad en la que se prevé la promoción en nuestro continente de condiciones para el desarrollo y la seguridad a largo plazo. En este contexto, nuestro objetivo colectivo es consolidar la capacidad de nuestro continente para gestionar estos conflictos mediante el fortalecimiento de nuestras instituciones regionales y subregionales, con miras a abordar la prevención de los conflictos y luchar contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y ligeras.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo señalar la observación del Secretario General en el sentido de que el Programa de Acción ha surgido como una cuestión fundamental del programa tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. Sudáfrica continúa considerando que la Asamblea General es el órgano en el que recae la responsabilidad primordial de supervisar y vigilar la aplicación del Programa de Acción, llevar a cabo su examen y adoptar iniciativas tales como las relativas al marcado, el registro y la localización, así como las relacionadas con la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras en el marco del Programa de Acción. No obstante, mi delegación considera también que el Consejo de Seguridad debe continuar participando en esta cuestión. Por consiguiente, confiamos en que el Consejo siga ocupándose de este asunto y prosiga con la práctica de celebrar debates públicos sobre esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Luxemburgo.

Sr. Hoscheit (Luxemburgo) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Bulgaria, Rumania, Turquía y Croacia, países candidatos; Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo.

Sr. Presidente: Tres años y medio después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la Unión Europea acoge con agrado la oportunidad que se le ofrece hoy, bajo su Presidencia, de abordar el tema de la corriente ilícita de armas pequeñas y ligeras. El número de armas pequeñas y ligeras ilícitas en circulación, así como el número de víctimas de esas armas, siguen muy elevados, algo que resulta inaceptable.

La Unión Europea también celebra la oportunidad de examinar el informe más reciente del Secretario General sobre las iniciativas adoptadas para aplicar sus recomendaciones relativas a los medios por los cuales el Consejo de Seguridad podría contribuir a reducir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

La Unión Europea apoya el llamamiento, hecho por el Secretario General, para desarrollar estrategias a largo plazo con el fin de detener el flagelo de la proliferación de las armas pequeñas. El Programa de Acción de 2001 es una de dichas estrategias, y la Unión Europea trabaja activamente en su aplicación en los planos nacional, regional e internacional. La Unión Europea subraya la importancia de integrar un grupo de expertos gubernamentales inmediatamente después de la Conferencia de Examen del Programa de Acción que se celebrará en 2006 a fin de prever medidas suplementarias que permitan fortalecer la cooperación internacional con el objeto de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras.

La Unión Europea acoge con agrado las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, donde se señala que los Estados deben acelerar y concluir las negociaciones sobre acuerdos jurídicamente vinculantes relativos al marcado, rastreo, intermediación y transferencia de armas pequeñas, así como garantizar la transparencia en la presentación anual de informes completos sobre todos los elementos del Registro de Armas Convencionales.

La Unión Europea ha sido un firme partidario del grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Se han logrado progresos bastante considerables a partir de la recomendación del Secretario General de 2002 y de la resolución 58/241 de la Asamblea General.

El segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta acaba de celebrarse hace dos semanas en Nueva York. La Unión Europea y otros Estados expusieron y confirmaron sus prioridades sobre diferentes aspectos, especialmente el carácter del instrumento, su ámbito de aplicación y sus definiciones, el marcado y el rastreo de armas pequeñas y de sus municiones, el establecimiento de registros y la cooperación internacional. La Unión Europea toma nota de los avances logrados durante estas negociaciones, al tiempo que deplora que los Estados participantes continúen divididos respecto de los dos grandes temas que son el carácter del instrumento y la inclusión de las municiones. Conviene continuar la labor en la materia.

La Unión Europea recuerda que se está ocupando de lograr la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la identificación y el rastreo de armas pequeñas y ligeras para completar el Protocolo de las Naciones Unidas relativo a las armas de fuego. La Unión Europea también subraya la necesidad de que este instrumento incluya disposiciones relativas a las municiones. En efecto, el aprovisionamiento constante de municiones permite que las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito continúen causando enormes daños. Por el contrario, si logramos impedir el tráfico de municiones podremos silenciar esas armas.

La Unión Europea cree que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene un papel fundamental que desempeñar en el rastreo de las armas pequeñas y ligeras de carácter ilícito, así como de las municiones que les están destinadas. Las operaciones de mantenimiento de la paz y los comités de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad deben, como cuestión de principio, estar en condiciones de presentar solicitudes relativas al rastreo de armas y municiones ilícitas que descubran durante sus operaciones o recojan en el marco de un programa de desarme, desmovilización y reinserción.

La Unión Europea estima además que la Interpol tiene un papel importante que desempeñar en la puesta en vigor del futuro instrumento sobre la identificación y el rastreo de armas pequeñas y ligeras. Solicita que se concierte un acuerdo de cooperación entre las Naciones Unidas y la Interpol que abarque todos los aspectos jurídicos y técnicos adecuados a fin de permitir que la Interpol pueda cumplir con su mandato.

Las violaciones a los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad contribuyen a que las regiones afectadas por conflictos se hundan aún más en la destrucción y la angustia, y deben ser firmemente condenadas. Por lo tanto, la Unión Europea respalda la recomendación del Secretario General respecto de la conveniencia de aplicar mejor las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones, en particular en los casos en que imponen embargos de armas. En este sentido, la Unión Europea acoge con agrado la recomendación formulada por el Sr. Annan en favor de que se continúe de una manera más vigorosa y expeditiva la utilización de los embargos de armas en los países y regiones donde existe una amenaza de conflicto armado, que estén sumidos en un conflicto armado o que hayan salido de él, y promover su aplicación eficaz. Por otra parte, la Unión Europea adhiere a la recomendación del Secretario General de alentar al Consejo de Seguridad a que ponga en vigor mecanismos de control destinados a detectar los casos de violaciones deliberadas por los Estados Miembros de los embargos de armas decretados por las Naciones Unidas.

Todos los Estados miembros de la Unión Europea están vinculados por el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armamentos, que es un régimen internacional muy completo. Su objetivo es mejorar los intercambios de información entre los Estados miembros y fortalecer el mutuo entendimiento de sus políticas de control de exportaciones, incluidas las disposiciones relativas a la exigencia de un control riguroso del certificado de usuario final, de la documentación adecuada o de cualquier forma de autorización oficial que haya sido entregada por el país de destino final.

La Unión Europea respalda sin reservas la recomendación del Secretario General sobre esta cuestión. El Código de Conducta permitió que los Estados miembros establecieran normas comunes rigurosas para la gestión de la transferencia de armas convencionales, que es ahora objeto de un examen destinado a convertirlo en un instrumento aún más eficaz.

La Unión Europea celebra los esfuerzos que se llevan a cabo para suscitar un apoyo regional en favor del fortalecimiento de los controles de las trasferencias internacionales de armas de pequeño calibre. Asimismo, toma nota con satisfacción de que se están realizando labores importantes en diferentes ámbitos con el fin de examinar y mejorar las normas comunes relativas al fortalecimiento del control de la trasferencia de armas en los planos nacional, regional y mundial. Estas normas deben inspirarse en las responsabilidades existentes, ya previstas por el derecho internacional aplicable en la materia.

Apoyamos todos los esfuerzos desplegados por la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de incitar a los Estados Miembros a participar en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Unión Europea invita una vez más a todos los Estados Miembros a que envíen, llegado el momento, información acerca de sus importaciones y exportaciones, incluyendo información sobre dotaciones militares y sobre las compras vinculadas con la producción nacional.

La Unión Europea celebra que en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas se haga hincapié en los programas de desarme, desmovilización y reinserción en las situaciones posteriores a conflictos, y toma nota de que el Consejo de Seguridad se ocupa cada vez más de esta cuestión. La Unión Europea coincide también en la importancia de que se prevea en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz medidas concretas relativas a la recolección y la destrucción de armas pequeñas y ligeras ilícitas o excedentes.

El Plan de Acción de la Unión Europea para África evalúa el apoyo que la política europea sobre seguridad y defensa podría portar a la capacidad africana en materia de mantenimiento de la paz, en especial brindando a las organizaciones africanas competentes, según lo soliciten, equipos capaces de garantizar la planificación y las acciones desarme, desmovilización y reinserción y la reforma del sector de seguridad. La Unión Europea también está dispuesta a formar militares y civiles para que participen en acciones de desarme, desmovilización y reintegración, entre otras cosas, en lo relativo a las cuestiones concretas relacionadas con los niños soldados.

La Unión Europea está decidida a ayudar a otros asociados en pro del objetivo común, que es el de lograr avances.

En el marco de la acción común en la lucha contra la acumulación y la difusión desestabilizadora de las armas pequeñas, la Unión Europea aporta asistencia financiera y técnica a los países, grupos de países, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que lo solicitan. Desde 1999, y en el marco de esta acción común, hemos aprobado 14 medidas de este tipo en Europa oriental, América Latina y el Caribe, así como también en Asia y en África. El monto total, hasta el momento, asciende a casi 13 millones de euros.

Entre las prioridades que estableció el Consejo se ha prestado una atención particular a la destrucción de las reservas de armas pequeñas y ligeras existentes, así como a la aplicación de moratorias regionales para África. En este contexto, el 2 de diciembre de 2004 el Consejo Europeo decidió brindar su pleno apoyo a los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en favor del fortalecimiento de su moratoria y su reemplazo por una convención obligatoria. Además, tan sólo durante el año 2003 se han destinado 48.700.000 euros a respaldar proyectos del Fondo Europeo de Desarrollo en materia de armas pequeñas y ligeras en África. En el marco de este Fondo, la Unión Europea financia numerosas actividades de desmovilización y reinserción de antiguos soldados en la sociedad, así como actividades de recuperación y destrucción de armas.

Por otra parte, los Estados miembros de la Unión Europea contribuyen de manera individual a numerosos proyectos y programas de asistencia destinados a frenar el comercio ilícito y la utilización ilícita de armas pequeñas y ligeras, en particular en los países africanos.

Si bien recientemente hemos registrado novedades positivas, espero que se me permita concluir invitando a la comunidad internacional en su conjunto a continuar realizando infatigables esfuerzos a fin de aprovechar al máximo los instrumentos actuales y futuros, con el objeto de poner coto al flagelo que constituye la acumulación incontrolada de armas pequeñas y ligeras e impedir que se produzcan en el futuro hechos inútiles de violencia.

Por su parte, la Unión Europea seguirá trabajando en pro de ese objetivo, sobre la base de la cooperación internacional, los programas de asistencia financiera y técnica y un control eficaz de los armamentos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle nuestro reconocimiento por celebrar este debate abierto sobre la cuestión de las armas pequeñas. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sustantivo (S/2005/69) sobre esta cuestión, y respaldar las recomendaciones que en él figuran.

A nuestro juicio, el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas, aprobado en 2001, es el marco más amplio para abordar el tráfico ilícito de las armas pequeñas. El Programa constituye un paso importante, pero sólo el primero, para lograr el objetivo de controlar ese flagelo. Esperamos que en el proceso de seguimiento se encuentren los medios de fortalecer y seguir desarrollando las medidas que figuran en el Programa.

Ucrania comparte la opinión de que los esfuerzos por combatir el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras se ven muy entorpecidos por la falta de capacidad en los planos nacional, regional e internacional a la hora de rastrear las fuentes y las líneas de suministro de las armas ilícitas. Si bien reconocemos que la cooperación internacional es vital, consideramos que los Estados son los principales responsables de la solución de los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Los Estados deben hacer todo lo posible por asegurar que la producción, la exportación, la importación, el almacenamiento, el marcado y la transferencia de armas pequeñas y ligeras, así como su registro, se lleven a cabo en estricto cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales.

Consideramos que todos los elementos del rastreo de armas pequeñas y ligeras ilícitas —el marcado, el registro y la cooperación internacional— deben seguir siendo una prerrogativa nacional. Todo acuerdo que vaya a establecerse o a fortalecerse más mediante un nuevo instrumento internacional sobre el rastreo no debe duplicar, complicar o reducir la eficacia de los mecanismos y disposiciones existentes, incluidos la cooperación aduanera y la asistencia jurídica mutua. Ucrania respalda plenamente la opinión de que todo instrumento nuevo debe adaptarse a los compromisos existentes de los Estados en virtud de los acuerdos bilaterales, regionales e internacionales pertinentes y debe reflejar plenamente los intereses nacionales en materia de seguridad. Sobre todo, opinamos que un instrumento futuro debe ser viable, eficaz y maleable, a fin de que pueda contar con el mayor apoyo posible de la comunidad internacional.

Salta a la vista que no se pueden promover condiciones a largo plazo para el desarrollo y la seguridad si no se solucionan los conflictos en curso y si no se toman medidas adecuadas para garantizar la estabilidad después de los conflictos. El Consejo ha logrado avances notables a ese respecto. Sin embargo, todavía hay que seguir trabajando en los ámbitos de la supervisión detallada y de la cooperación con las empresas, las instituciones financieras y otros actores en la aplicación de los embargos de armas.

La serie de medidas innovadoras que adoptó el Consejo de Seguridad para mejorar el cumplimiento de los embargos de armas, entre otras cosas mediante el establecimiento de grupos independientes de expertos y mecanismos de supervisión, arrojó algunos resultados positivos. Sin embargo, el problema persiste. Respaldamos plenamente el examen que ha de llevar a cabo el Consejo en cuanto a las medidas contra Estados, entidades y personas que violen intencionadamente los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas.

También es importante que se examinen las conclusiones extraídas, con el fin de asegurar la eficacia de las medidas adicionales que podría tomar el Consejo de Seguridad. Será útil que nos centremos en las fuentes de financiación que se utilizan para adquirir armas ilícitas y que definamos el papel que pueden desempeñar las organizaciones internacionales, las empresas y las instituciones financieras, así como otros actores en los planos regional y local para aplicar los embargos de armas.

Ucrania también quisiera proponer algunos elementos adicionales en relación con las armas pequeñas y ligeras ilícitas para que se sigan estudiando a medida que se debate la cuestión: la imposición de restricciones al suministro de municiones a las zonas inestables y la destrucción de las antiguas existencias excedentarias de armas pequeñas y ligeras. Ucrania considera que la destrucción eficaz de las antiguas existencias excedentarias de armas pequeñas y ligeras en los países afectados puede ser un avance importante.

En nuestra opinión, la puesta en práctica satisfactoria del proyecto de fondo fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN en mi país —cuya finalidad

es destruir un millón y medio de armas pequeñas y ligeras y 133.000 toneladas de municiones— y los futuros programas de destrucción que se van a llevar a cabo en Ucrania en virtud del documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre existencias de municiones convencionales aportarán una contribución importante a las actividades internacionales en este ámbito.

Para concluir, quisiera recalcar que Ucrania aplica una política responsable en la esfera del control de armamentos. La legislación ucraniana contempla medidas estrictas para prevenir la fabricación, la posesión y el tráfico ilícitos de toda clase de armamentos, incluidas las armas pequeñas y ligeras. Un sistema nacional de control de las exportaciones prevé procedimientos eficaces para conceder licencias de importación y exportación. También se han tomado medidas para mejorar la legislación nacional en esta esfera. Uno de los pasos más recientes que ha dado el Gobierno de Ucrania ha sido la adopción de una serie de medidas prácticas para aplicar el Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas y el documento de 2000 de la OSCE sobre armas pequeñas y armas ligeras.

El Consejo puede tener la seguridad de que Ucrania seguirá participando activamente en las actividades internacionales dirigidas a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y a frenar su proliferación incontrolada.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Laurin (Canadá) (*habla en francés*): Al Consejo de Seguridad le corresponde un papel importante en lo que respecta a la facilitación y la aplicación de medidas internacionales destinadas a combatir las profundas repercusiones que entrañan la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y su utilización indebida. El Canadá se siente alentado por los avances logrados a ese respecto, especialmente en el establecimiento de mecanismos de evaluación de la aplicación de los regímenes de sanciones y en el fortalecimiento de los embargos de armas. No obstante, esta cuestión merece la atención continua del Consejo, dado que las armas pequeñas y ligeras siguen planteando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Este debate brinda una excelente oportunidad de reconocer los avances, de reflexionar sobre las lecciones aprendidas y, sobre todo, de redoblar los esfuerzos para abordar los numerosos aspectos de la cuestión de las armas pequeñas. El informe del Secretario General (S/2005/69) será útil para guiar nuestra labor futura, especialmente a través de sus recomendaciones sobre la manera en que el Consejo podría contribuir de forma útil a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos.

Es fundamental para la paz y la seguridad internacionales que se respeten los embargos de armas y los regímenes de sanciones. Instamos encarecidamente al Consejo a que siga aplicando firmemente esos regímenes y a que verifique su acatamiento sin tregua, y nos complace el hecho de que haya participado en iniciativas regionales tales como la Declaración de Nairobi y la suspensión de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental relativa a las armas pequeñas.

El Canadá alienta al Consejo a utilizar instrumentos tales como los informes y las recomendaciones de los grupos de supervisión y de expertos para asegurar una mayor transparencia en los regímenes de sanciones y una mayor cooperación a la hora de aplicarlos. Instamos al Consejo a que apoye las recomendaciones formuladas por los grupos de alto nivel y de supervisión en lo tocante a la necesidad de eliminar las lagunas legislativas que existen con respecto a la venta y el fortalecimiento de los controles de transferencias. El Consejo debe exhortar a los Estados Miembros a asumir la máxima responsabilidad en la transferencia de armas pequeñas. Para dar una respuesta mundial eficaz a la cuestión de las armas pequeñas hay que abordar la cuestión del control de las transferencias entre los Estados, así como de las transferencias a los actores no estatales.

La creación de un instrumento internacional que permita identificar y localizar las armas pequeñas y armas ligeras también ayudaría al Consejo en los esfuerzos que despliega para hacer cumplir los embargos de armas y luchar contra el tráfico ilícito a fin de garantizar la protección de los civiles. El Canadá se propone velar por el éxito de estas negociaciones y nos complace que el Grupo de alto nivel recomendara que el instrumento fuera jurídicamente vinculante.

Exhortamos al Consejo a que reflexione sobre su papel en el mejoramiento de la cooperación internacional con respecto al rastreo de las armas pequeñas en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Las operaciones de mantenimiento de la paz y los comités de sanciones deben recibir el mandato apropiado para iniciar el rastreo de esas armas y para ayudar a los

Estados a identificar a quienes incumplen deliberadamente los embargos. Además, alentamos al Consejo a que estudie la posibilidad de cooperar más con la Organización Internacional de Policía Criminal para poder detectar con más facilidad los puntos de desviación en el comercio de armas pequeñas.

(*continúa en inglés*)

Hay que abordar la proliferación de las armas pequeñas en el contexto más amplio de la paz internacional y la seguridad del ser humano, lo que incluye las iniciativas para fortalecer los esfuerzos de consolidación de la paz y prevención de los conflictos. Esas armas siguen interfiriendo en las actividades de prevención de los conflictos, obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria, agravan los conflictos armados y la inseguridad, menoscaban la seguridad en los campamentos de refugiados y frustran el carácter sostenible de los procesos de paz y los esfuerzos de consolidación de la paz.

Si existiera una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General, se podrían adoptar enfoques creativos con respecto a la cuestión de las armas pequeñas desde una perspectiva más amplia de consolidación de la paz y seguridad del ser humano. El Canadá es partidario de que se aumente la cooperación entre esos dos órganos para desarrollar y aplicar estrategias inmediatas y a largo plazo. Con una actividad más decidida y sustantiva de ambos órganos se obtendrán más resultados.

El Consejo de Seguridad, mediante resoluciones tales como la resolución 1521 (2003), relativa a Liberia, y la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, ha reconocido el vínculo que existe entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otra índole, y se ha esforzado por encararlo. El Canadá insta al Consejo de Seguridad a que adopte medidas más enérgicas, entre ellas la aplicación y la supervisión de sanciones selectivas, para romper el ciclo que existe entre los envíos de armas por cauces ilícitos y la explotación de los recursos naturales.

El Canadá celebra los progresos que se han logrado hasta la fecha para incluir la planificación en materia de desarme, desmovilización y reinserción en las misiones integradas de mantenimiento de la paz, así como para desarrollar políticas, directrices y procedimientos para la planificación y aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción en el contexto del mantenimiento de la paz. Instamos al Consejo a que adopte enfoques globales y regionales con respecto al desarme, la desmovilización y la reinserción, a que incluya esos enfoques en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, a que prevea la financiación del desarme, la desmovilización y la reinserción en el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y a que tenga debidamente en cuenta la reinserción para garantizar un desarrollo socioeconómico sostenible.

Exhortamos a que en todo momento se haga hincapié en la aplicación paralela de programas de desarrollo de las comunidades y de desarme, desmovilización y reinserción, teniendo en cuenta a todos los miembros de la comunidad —hombres, mujeres, niños y niñas— y a que se incluyan estrategias en pro de los niños afectados por los conflictos armados. A tenor de las obligaciones que nos incumben en virtud de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer, la paz y la seguridad, el Canadá aboga urgentemente por la participación plena e igualitaria de la mujer en la elaboración y la aplicación de todos los programas y actividades de desarme, desmovilización y reinserción, dado que las medidas y las decisiones relativas a esta esfera inciden de manera directa y concreta en la vida de la mujer y en las posibilidades de lograr una paz sostenible.

El Canadá opina que la comunidad internacional no ha estado a la altura de sus compromisos de lograr que la población y sus comunidades estén mejor protegidas de la violencia armada. Se trata de una situación devastadora con repercusiones reales y persistentes que siguen obstaculizando los esfuerzos internacionales por instaurar unas condiciones de paz y seguridad en las que las iniciativas humanitarias y de desarrollo puedan arraigarse y dar fruto. Nuestra responsabilidad colectiva consiste en adoptar medidas reales que tengan como resultado una vida mejor y más segura para las niñas, los niños, los hombres y las mujeres de todas las regiones del mundo. Este es el momento de actuar. En los próximos 18 meses habrá oportunidades importantes de actuar de manera concertada contra la fácil obtención de las armas pequeñas y contra su uso indebido. La Reunión Bienal de Estados que ha de celebrarse en julio de 2005 y la conferencia de examen de 2006 sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas serán plataformas para evaluar nuestro éxito y, lo que es más importante, determinar cuál es el camino a seguir.

Es imprescindible velar por que se adopte un enfoque más general con respecto a la cuestión de las

armas pequeñas en las reuniones de 2005 y 2006. Aquellos aspectos de la cuestión que se pasaron por alto en el Programa de Acción de 2001 deben recibir la atención que les corresponde, como los relativos a los efectos humanos y humanitarios que tienen las armas pequeñas.

El reto que ahora tienen ante sí el Consejo y los Estados Miembros, junto con sus asociados de las organizaciones internacionales y la sociedad civil, es pasar de la palabra a la acción y cumplir con respecto a esta cuestión tan urgente. El problema es complejo, pero la solución no está fuera de nuestro alcance. Contamos con los recursos para emprender medidas constructivas a fin de lograr nuestros objetivos comunes, y debemos hacerlo desde ahora mismo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Suiza.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Suiza quisiera dar las gracias a Benin por haber convocado este debate público sobre las armas pequeñas y ligeras.

En el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos se estipula que los gobiernos tienen la principal responsabilidad de luchar contra el comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras. No obstante, para resultar plenamente eficaces, los esfuerzos de los gobiernos deben estar apoyados y complementados por las organizaciones multilaterales y, por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe asumir su función.

En su informe de 20 de septiembre de 2002, el Secretario General formuló una serie de recomendaciones sobre los medios que han de permitir al Consejo de Seguridad contribuir a solucionar la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en aquellas situaciones de las que se ocupa. Estas recomendaciones no han perdido validez. En el último informe del Secretario General sobre las iniciativas adoptadas para aplicar esas recomendaciones se muestra que se han logrado progresos sustanciales en diversas esferas fundamentales.

Quisiera aprovechar esta ocasión para señalar algunos aspectos a los que, en opinión de Suiza, el Consejo de Seguridad podría contribuir.

En primer lugar, consideramos que el Consejo de Seguridad debe incorporar en todos los mandatos de mantenimiento de la paz la obligación de compilar información sobre todas las armas pequeñas y ligeras recogidas o incautadas en el contexto de las misiones de paz y de los programas de desarme, desmovilización y reinserción, incluidos datos sobre el marcado de las armas. Asimismo, el Consejo debe dar a las operaciones de mantenimiento de la paz la posibilidad de presentar a los Estados solicitudes de rastreo de esas armas. Los recursos necesarios para la ejecución de estas tareas adicionales dentro del marco de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los programas de desarme, desmovilización y reintegración deben incluirse en los presupuestos ordinarios de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, es primordial que se respeten los embargos de armas y los regímenes de sanciones. Suiza estima que la aplicación de los embargos de armas podría mejorar considerablemente si a las misiones de mantenimiento de la paz y a los comités de sanciones se les confiara el mandato de presentar a los Estados solicitudes de rastreo de armas ilícitas encontradas en el marco de sus investigaciones. Esta medida contribuiría a la identificación de las redes de suministro ilícito de armas y materiales sometidos a embargo.

En este contexto, se deben alentar dos medidas. Por una parte, para el personal de las Naciones Unidas desplegado en un país sobre el que pesa un embargo de armas sería conveniente prever una capacitación en materia de vigilancia de los embargos y otras actividades conexas, tales como la compilación de datos esenciales y la identificación de las armas incautadas. Por otra parte, habría que incrementar la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones internacionales pertinentes, tales como la Organización Mundial de Aduanas y la Organización de Aviación Civil Internacional.

En tercer lugar, Suiza está convencida de que una cooperación estrecha entre las Naciones Unidas y la Interpol reviste una importancia capital para la eficacia de la identificación y el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Los vínculos con la Interpol podrían reforzarse si a las operaciones de mantenimiento de la paz y a los comités de sanciones que tienen competencia para colaborar con la Interpol se les confiara la función de hacer cumplir la ley y si, además, se les concediera acceso a las bases de datos de la Interpol relativas al rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Suiza insta asimismo a que se concierte un acuerdo de cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Interpol que pueda servir de marco para la cooperación en el ámbito del rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Ese

acuerdo de cooperación podría complementarse mediante un protocolo que cubriera los detalles técnicos de cada caso. A estos efectos, cabría tomar como ejemplo el actual Memorando de Entendimiento entre la Interpol y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) sobre cooperación en materia de justicia penal y prevención del delito. Consideramos que sería provechoso que la declaración presidencial que se apruebe al final de este debate mencionase la necesidad de una mayor cooperación con la Interpol en materia de rastreo de armas pequeñas y ligeras.

En cuarto lugar, se ha observado claramente que la explotación ilícita de los recursos naturales constituye una de las fuentes de financiación privilegiadas que avivan el comercio ilícito de armas pequeñas. Estamos comenzando a beneficiarnos de una experiencia cada vez mayor en el ámbito del control de la explotación ilícita de los recursos naturales, en particular gracias al Proceso de Kimberley. Suiza propone institucionalizar los grupos de expertos a fin de que puedan contribuir de manera sustancial a la labor del Consejo y permitirle así identificar las normas y condiciones mínimas que deben regir la explotación de los recursos naturales en las zonas de conflicto.

Asimismo, invitamos al Consejo a solicitar al Secretario General un informe que trate específicamente sobre la explotación ilícita de los recursos naturales, incluidos los vínculos con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Por otra parte, consideramos que un enfoque más integrado de la cuestión de las armas pequeñas y ligeras requiere investigaciones sólidas y el apoyo de la sociedad civil. En este contexto, recordamos los trabajos realizados por el *Small Arms Survey*, con sede en Ginebra, y recordamos al Consejo que su publicación anual de este año versará precisamente sobre el papel de las armas pequeñas y ligeras en los conflictos actuales.

Para concluir, en mi calidad de miembro de la Red de Seguridad Humana, quisiera recordar la urgencia de una acción concertada para combatir los efectos devastadores, desde el punto de vista humanitario, del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras. La proliferación incontrolada y el uso abusivo de estas armas, que siguen siendo una de las principales causas de sufrimiento humano en el mundo, constituyen igualmente una grave amenaza para la seguridad humana. Sólo si el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y la sociedad civil conjugan sus esfuerzos podremos alcanzar nuestro objetivo, a saber, el de aportar más seguridad a cada persona y a su comunidad respectiva.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Berruga (México): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su reconocimiento por haber convocado esta reunión pública, y al Secretario General por el informe que presenta al Consejo de Seguridad sobre las formas en que podría contribuir a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Asimismo, quiero expresar mi gratitud y aprecio al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, por la presentación de dicho informe.

Desde 1999, paralelamente al proceso preparatorio de la Conferencia para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebró en julio de 2001, el Consejo de Seguridad se ha ocupado de la cuestión de la proliferación de dichas armas, particularmente en relación con las situaciones de conflicto que son parte de su programa.

La fabricación y el tráfico ilícitos de las armas pequeñas y ligeras presenta un problema multidimensional: alimenta el crimen organizado, estimula una cultura de la violencia y prolonga e intensifica los conflictos que causan un inaceptable número de víctimas civiles, principalmente mujeres y niños. Por ello, es necesaria una estrategia comprehensiva para su control y erradicación.

Es necesario sumar esfuerzos en el combate del tráfico y de la producción ilícita de armas pequeñas y ligeras, en cuyo marco los países productores y exportadores deben reconocer que tienen una responsabilidad principal. Por ello, México apoya y participa en todos los esfuerzos regionales e internacionales tendientes a eliminar el comercio y la fabricación ilícita de armas pequeñas y ligeras. En este sentido, México es parte en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, adoptada por la Organización de los Estados Americanos en 1997, así como en el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus piezas, componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Al pasar revista de los avances en la ejecución de las 12 recomendaciones contenidas en la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30), el Secretario General se refiriere a diversas actividades emprendidas en la materia. Destaca, en este contexto, el inicio de las labores del Grupo de Trabajo encargado de negociar un instrumento que permita a los Estados rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas. En el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado recientemente, la delegación de México reiteró su convicción de que es necesario lograr un instrumento de carácter jurídicamente vinculante, no sólo para garantizar la eficacia en el objetivo que persigue, sino porque también sentaría un precedente positivo para las siguientes cuestiones sobre armas pequeñas y ligeras que deberán negociarse en las Naciones Unidas.

El Secretario General se refiere asimismo a la necesidad de redoblar esfuerzos para la aplicación de otras recomendaciones, como la relativa a aumentar la interacción del Consejo de Seguridad con la Asamblea General en esta materia. Esta interacción es indispensable para combatir integralmente este fenómeno.

México considera importante profundizar en el tema de intermediarios o “brokers”, a los que el Programa de Acción se refiere marginalmente, y cuya actividad debería estar sujeta a controles estrictos. Las estimaciones más recientes muestran que los intermediarios juegan un papel decisivo en el comercio de armas pequeñas y ligeras, y que la falta de atención a los actos ilícitos de estos individuos obedece en buena parte a vacíos de regulación, tanto a nivel nacional como internacional.

Mi país considera, por ello, como un elemento fundamental para controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, la negociación de un instrumento jurídico que regule las transferencias de este tipo de armas. Los principales fabricantes y exportadores deberán estar sujetos a reglas precisas que impidan las transferencias de armas pequeñas y ligeras que puedan desviarse al comercio ilegal o que lleguen a manos de bandas criminales y de responsables de violaciones del derecho internacional. Dichas disposiciones deberán aplicarse sin perjuicio de las transferencias lícitas que permitan a los Estados recurrir al derecho de legítima defensa establecido en el artículo 51 de la Carta.

Una medida, entre varias que reclaman nuestra atención, podría ser la obligación de que todas las transferencias legales de armas estén acompañadas de los certificados de usuario final, atendiendo a la recomendación 9 del Secretario General.

Otro tema de particular importancia para mi país es el de regular la posesión civil de armas pequeñas y ligeras. México ha manifestado esta preocupación desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas en 2001. Mi país considera que traer la discusión de este tema al nivel internacional permitiría a los Estados compartir experiencias de mecanismos de control efectivos en la posesión de armas por civiles.

México concede una gran atención a las labores del Consejo de Seguridad, y considera que en el tema de las armas pequeñas y ligeras debe sumar sus esfuerzos a los de los diversos órganos de las Naciones Unidas, así como a los de las organizaciones regionales y subregionales y organismos internacionales pertinentes, en la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Aunque de la lectura del informe del Secretario General se comprueba que la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, ha llevado a cabo acciones que demuestran el compromiso por luchar contra este problema, aún es necesario contar con nuevos instrumentos y estrategias para efectivamente poder erradicar toda fabricación y tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. Confiamos en que esta sesión detone la adopción de compromisos largamente postergados.

El Presidente (*habla en francés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú, quien tiene la palabra.

Sr. De Rivero (Perú): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por la convocación de este debate abierto del Consejo de Seguridad para tratar nuevamente un tema de vital importancia para la comunidad internacional, como es el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Las armas pequeñas y ligeras son hoy las protagonistas principales de todas las guerras civiles y acciones armadas violentas que proliferan en el mundo. Sus características particulares, como su pequeño tamaño, peso y bajo costo hacen muy fácil su diseminación y

su uso. Con un entrenamiento mínimo, incluso un niño puede manejarlas, y de hecho lo hace. Estas armas son además fáciles de ocultar, y su comercio y destino final son difíciles de rastrear. Muchas de estas armas exportadas en forma legal entran en el mercado ilegal y son hoy la principal fuente de ingresos de bandas armadas, delincuentes, mercenarios y grupos terroristas.

En definitiva, el tráfico ilícito de esta categoría de armas se convierte, cada vez más, en una verdadera amenaza a la seguridad internacional en este siglo. En efecto, en los últimos 15 años las armas pequeñas han sido protagonistas en mas del 90% de los conflictos civiles que existen hoy, y también hoy causan el mayor número de muertes en el mundo: más de medio millón cada año.

A pesar de que desde la segunda guerra mundial las armas pequeñas y ligeras han sido mucho más letales que las armas pesadas y las de destrucción en masa, es paradójico que desde que se crearon las Naciones Unidas la atención se haya centrado en elaborar regímenes internacionales de control de armas nucleares, químicas y biológicas, lo cual es correcto, pero la paradoja radica en que no se dispone aún de un tratado internacional que regule las armas que más víctimas han causado desde la segunda guerra mundial, y siguen causando.

Si bien hemos avanzado con el Plan de Acción establecido en 2001, su carácter político y no obligatorio internacionalmente nos aleja mucho de soluciones efectivas y reales al no existir mecanismos de verificación ni tampoco sanciones por incumplimiento. Por esta razón, es alentador el creciente interés del Consejo de Seguridad en tratar este problema, que afecta la seguridad humana en todos los continentes.

Creemos nosotros que para lograr un efectivo combate contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas el Consejo de Seguridad debe apoyar las recomendaciones del informe del Secretario General. Hace un año hice una lista pormenorizada de las acciones que se podían realizar, pero hoy sólo reiteraré dos que, a mi entender, son las principales.

Primero, el Consejo de Seguridad debe establecer mecanismos concretos para obligar a los Estados a cumplir los embargos de armas. En ese sentido, debe establecer medidas coercitivas contra los países miembros que los violen, creando mecanismos de vigilancia que supervisen el cumplimiento de sus mandatos. Un sistema de rastreo eficaz permitiría combatir el uso indebido a través de un seguimiento desde el momento de la fabricación hasta la llegada al usuario final, con lo que seria posible llevar adelante procesamientos individuales o hacer que los gobiernos rindieran cuentas por las ventas ilegales y por rupturas de los embargos impuestos por las Naciones Unidas.

Segundo, el Consejo debe incluir en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz disposiciones sobre desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. La principal acción debe consistir en la recolección y eliminación de las armas pequeñas y ligeras en exceso a fin de evitar un tráfico ilícito que genere nuevos conflictos o violencia no vinculada a conflictos. Esta acción debe ir estrechamente relacionada con la necesidad de incrementar los recursos financieros para los programas de desarme en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Mi país participa en todas las iniciativas existentes para prevenir y combatir este tráfico ilícito. Hemos cumplido con la presentación del informe nacional de acuerdo al mandato del Plan de Acción de 2001, y participado en la elaboración del Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Hemos participado activamente en la última reunión bienal celebrada en Nueva York y hemos apoyado, y seguiremos apoyando, toda iniciativa que permita seguir avanzando en este tema.

Para finalizar, deseo expresar que lo mejor que hoy puede hacer el Consejo de Seguridad es brindar todo su apoyo al Grupo de Trabajo que está negociando el instrumento jurídico internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras. Esperamos que este Grupo de Trabajo, que acaba de celebrar su segundo período de sesiones, concluya con éxito sus trabajos el próximo julio de 2005.

Si bien es cierto que un instrumento jurídico por sí solo no garantiza terminar con el multimillonario negocio que representa para muchos traficantes la venta ilícita de este tipo de armas, sí será, sin duda, un gran avance, un punto de partida que nos lleve a aliviar una situación que resulta a todas luces una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales en este siglo. Para el Perú, el instrumento que ayude a identificar y rastrear el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras debería ser jurídicamente vinculante e incluir

las municiones y los explosivos, que forman parte integral de esta categoría de armas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Queremos felicitarlos a usted y a su país amigo, Benin, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por su iniciativa de celebrar este debate sobre una cuestión que atañe al presente y el futuro de nuestro continente africano y de nuestros hijos e hijas, miles de los cuales han sido víctimas de guerras y conflictos, que las armas pequeñas y ligeras exacerban. También expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por su informe (S/2005/69), que da seguimiento a las recomendaciones que figuran en su informe de 2002 sobre armas pequeñas y ligeras.

La Asamblea General ha hecho progresos en la consideración y la elaboración del marco conceptual de su enfoque del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras al adoptar un conjunto de resoluciones y establecer una serie de grupos de expertos, que condujeron a la conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas. A su vez, ello condujo al establecimiento del marco político que rige el enfoque de las Naciones Unidas con relación a las armas pequeñas, que se refleja en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La delegación de Egipto espera contribuir a la aplicación de los compromisos internacionales con arreglo al Programa de Acción con su participación en la segunda Reunión Bienal, que se celebrará en 2005, y en la conferencia de examen que tendrá lugar en 2006.

Los esfuerzos desplegados por la Asamblea General a fin de establecer el marco conceptual para el enfrentamiento por las Naciones Unidas del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras fueron concomitantes con un gran esfuerzo del Consejo de Seguridad para cumplir su responsabilidad de enfrentar los nuevos retos a la paz y la seguridad mediante el examen de las cuestiones en juego y la creación de los medios necesarios a ese fin. Por ello, el reconocimiento por el Consejo de la gravedad del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y sus consecuencias humanitarias en muchas regiones, particularmente en África, reviste suma importancia.

En este contexto, las actividades fundamentales del Consejo de Seguridad en relación con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras se basan en dos elementos centrales. El primero se refleja en la imposición de embargos de armas en zonas de conflicto. Al respecto, la delegación de Egipto respalda la recomendación del Secretario General por la que se insta al Consejo de Seguridad a asignar una mayor importancia a la aplicación de todas las disposiciones de las resoluciones por las que se imponen embargos de armas a las regiones o los países que están sumidos en conflictos o amenazados por ellos, de conformidad con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y a la luz de la necesidad de adoptar medidas contra los países que violan esos embargos. También apoyamos la propuesta del Secretario General de examinar y determinar la relación que existe entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales. Además, subrayamos la importancia del rastreo de las transacciones monetarias relacionadas con este tema.

El segundo elemento de las actividades del Consejo de Seguridad se relaciona con la inclusión, en los mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz, de disposiciones claras con relación a los programas de desarme, desmovilización y reintegración por medio de medidas concretas para recoger y eliminar los excedentes de armas pequeñas y ligeras ilícitas en un marco general que permita la evaluación real de las operaciones de mantenimiento de la paz una vez que hayan concluido. Al respecto, queremos subrayar la importancia de que las operaciones de mantenimiento de la paz consideren la forma en que las Naciones Unidas podrían promover los esfuerzos relacionados con los programas de desarme, desmovilización y reintegración y asignar recursos financieros especiales para ese fin. También queremos subrayar la importancia de seguir proporcionando los recursos necesarios para prevenir el estallido de conflictos, incluso por conducto de las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de socorro y organizaciones humanitarias y los esfuerzos de desarrollo en las zonas de conflicto.

En ese sentido, respaldamos la propuesta del Secretario General de mejorar el intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General por medio de la coordinación de las estrategias de ambas entidades, teniendo en cuenta la diferencia que existe entre el mandato y el papel del Consejo de Seguridad, por un lado, y el papel más general de la Asamblea,

por el otro. Consideramos que la propuesta del Secretario General de establecer un comité encargado de supervisar esos esfuerzos debería ir precedida de las medidas necesarias para alcanzar la transparencia necesaria en la labor de los comités del Consejo de Seguridad que atienden los embargos de armas en regiones determinadas.

Al tiempo que desempeña su importante función en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, en cumplimiento de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad también debería desempeñar un papel paralelo en los esfuerzos para asegurar que los países, en particular los pueblos sometidos a la ocupación extranjera, ejerzan, de manera individual y colectiva, su derecho inmanente de libre determinación.

Por último, queremos reafirmar la importancia del compromiso de todas las partes de la comunidad internacional de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y proporcionar los medios necesarios y efectivos para aplicarlo, como un compromiso fundamental para encarar este problema.

El Presidente (*habla en francés*): Como aún quedan oradores inscritos en mi lista, habida cuenta de lo avanzado de la hora, propongo que, con la anuencia de los miembros del Consejo, suspendamos la sesión hasta las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas.